PROVINCADE SALTA



BOLETIN OFICAL

ANO LI ---- Nº 6.236 EDICION DE 20 PAGINAS

Anarece los días hábiles

MARTES, 30 DE AGOSTO DE 1.960

Correc

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1205

Reg. Nacional de la Propudad Intelectual Nº 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario

Lunes a Viernes de: 1.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer dia hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que scan anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare a guna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1959 DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPHARES:

Numer	ro del dia							\$	1.00
,,	atrasado	de más.	de un	mes	has	sta un	año	"	2.00
71	atrasado	de más	de ui	añd	:}		,	"	4.00
		SUS	SCRII	CIC	ĦИ	S			•
Ci.	unián Man	arra l		1	\ 		- 0	}	20.00

 Suscripción Mensual
 \$ 20.00

 " Trimestral
 " 40.00

 " Semestral
 " 70.00

 " Anual
 " 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguien te derecho adicional fijo.

DIRECCION Y ADMINISTRACION - ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles		6.70	180:00	12:00	270.00	18.00	cm.
Otros remates		4.50	90:00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades		la palab	ra.	.080.1	a palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	 6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	. cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

				•							
									_	PAGIN	A S
	į	D E	CF	RET	ros:						•
		đe	Econ	l Nº	13798	đeI			Promuévese al Personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia		2322
	"	"	"		13805	٠.	19] 8 [6		Obsérvanse los Arts. 20 y 21 del adjunto, proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Provincia para el Ejercicio de 1959 60	2322 ai	2323
•	,,	"	v	,,	13806	**	*,		Incorpórase a la Comisión de Lucha Contra la Rabia Paresiante en la Provincia, al Dr. Manuel Jorge López como representante de la Sociedad Rural Salteña	~	2323
	,	**	"	"	13807	**	,,		Apruébase el contrato de prestación de servicio suscripto en fecha 1º de Agosto de 1960, entre el Sr. Ministro de Economía, Ing. Pedro Peretti y el Agrotécnico don	-	
	,	"	v	,,	13808	"	1,		Helio Del Frari		2323
	,	,,	**	**	13809	"	"		Borsteimann y Néstor M. Fuenteseca		2323
					•				Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la firma Fireco S. R. L., por la suma de \$ 37.365 m n.	:	2323
	,,	"	,,	37	13810	ø	7,		Apruébase la planilla de sueldo anual complementario devengados por los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante los meses de setiembre y octubre de		
	r	,,,	**	"	13811	"	,,		1959, que asciende a la suma de \$ 2.977.81 m n. Autorízase a la firma Domizio A. Pedrana é Hijos S. R. L., a ceder en transferencia.		2323
		4							a la firma Pedrana S. A. la explotación forestal concedida sobre las fracciones 59, 51, 52 del loto fiscal Nº 3 Dpto. San Martín, por Decreto Nº 10809 del 17/10/57, dentro de las condiciones establecidas en el mismo, debiendo procederse a incluir en el respectivo		•
	M.	de	Gob.	N°	13812	,,	*,	_	contrato —Concesión, una cláusula en que conste dicha transferencia	2323 al	2324
		"	ņ	,,	13813	,,	,•		cargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad Srta. Otilia León Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la		
	97	۰,	**	,	13814	21	,,		localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria), al Sr. Rogelio Domenichelli	÷ ;	2324
									en curso	•	2324
	,,	**		,,	13815	- "	,,	-	Déjase sin efecto el Decreto Nº 13481, de fecha 25 de julio de 1360, mediante el cual se designaba al Sr. Ramón Padilla en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero	:	2324
	,	`n,	"	,,	13816	**	.		Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Di- rección de Archivo y Billioteca Históricos		2324
	st .	"		3)	13817	17	97		Dispônese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección de Archivo de la Provincia		2324
	,	79	##	**	13818	24	27		Disponese la transferencia de partidas correspondiente al Ministerio de Gobierno		2324
	••	,,	,,	37	. 13819	77	• •		Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección General del Registro Civil		2324
	,.	",	.";"	17.	13820	71	"		Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Secretaría Gral, de la Gobernación		2324
	,		, <u>s</u> ž	"	13821	,	17		Reconócese un crédito en la suma de \$ 8.14%.— m n., a favor de la Cárcel Penitenciaría por impresión del Boletín Oficial		2325
•	"	"	.,,	11	13822	71	"		Declárase feriado el día 30 del mes en curso en la Ciudad de Gral. Gilemes		2325
	1VI.,	de 	A. S	, N°	13823		,,		Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan José Apolinaire, al cargo de Director. 3º del Hospital "Dr. Joa quín Corvalán" de Rosario de Tierma		2325
	• •				13824		*-	_	Apruébase la Resolución Nº 1193—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia, de fecha 28 de Julio pasado		2325
•			Eco:		13825 13826	"\$ "	"		Designose al senor Roberto Ubiergo en A. G. A. S		2325
			.,	••					señor Mauricio Chocobar, por razones de mejor servicio	2325 al·	
	,,	"	. 12	"	13827 13828		,,	•	Concédese licencia por enfermedad al personal	: •-	2326
	**	, 1,	17-	22	13829		**		Designase Enfermera del Puesto Sanitario de El Sauzal (Opto: de Anta), a la Sria!		2326
	•	15	"	n	13830	,,	n		Paulina Wierna Apruébase la Resolución Nº 1192—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado	3330 al	2320
	_								vincia, de fecha 28 de Julio pasado	PART ME	• **.

	± an	1 1			. !	D 4 C	T 27	IA C	
		1: 1			,) (*)	PAL	1 T.M	AS.	
""""" 13831 ""	- Apruébase la Resolución Nº 1202-J de la Caja de Jubilaciones y	Pensic	nes	le la Pi	.0-	}			
	vincia, de fecha 4 del corriente						- :	9927	
""""13833 ""	- Apruébase la Resolución Nº 1204-J de la Caja de Jubilaciones y	•	93 11	ie la Pi	ro- 1	1	•	0000	
" " '' 13834 '' "	vincia, de fecha 4 del corriente			innio d	del	1	:	2327	
1000+								3337,4.3	
"""""13835 * "	año en curso, a favor de Pascual Roble				• • • •	}		2327	
M. de Econ. Nº 13836 " "	- Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesos								
	de las Reparticiones y Organismos del Poder Judicial hasta la sur								
" " " 13837 " "	- Apruébase el Acta Nº 2 de fecha 18 de Agosto del año en curso			or la (Co. ,			*	
$\langle v V_{J} \rangle$	misión creada por Decreto Nº 13245 60	• • • • • •	11		••• 1	232	37 al	2328	
EDICTOS DE MINAS:	,	1	11 1	ł	52	1			
		- 1	1 1	١.		J	3 · 0	فوالكرووق	
Nº 6635 — Expte. Nº 3.067 - Nº 6634 — Expte. Nº 3.066 -	- A - Solicitado por María Alvarez de Guareschi	• • • • • • •	• • • • • • •	} · · · · ·	••• ;			2328	
Nº 6586 — Solicitado por Jor	- A - Solicitado por María Alvarez de Guareschi	• • • • • • • •			• • • • †	1.		2328	
Nº 6.585 — Solicitado por Ma	ariano Acosta Van Praet — Expte. No 3.464 — A.	•••		 · · · · · ·	• - •			2328	
2. 5.000 Concretto poi ma	ariano Acosta van Fract — Explic. 10. 3,404 — A			1	•	202	28 al	2329	
LICITACIONES PUBLICAS:		ł		1	1.	.	. : -	35 M	
N' 6658 - Dirección Gral, de	e Fabricaciones Militares — Establec. Azufrero Salta — Lic. Públ. Nº		- []	I I '		1		ายคน ูระก	
	ional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 47 60					23:	29 al	2329	
Nº 6648 — Banco de Préstam	nos y A. Social — Licitación Pública — Impresión de billetes de lotería	ı	11: .	1		:		2330	
Nº 6622 - Dirección de Arqu	titectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de T	artaga	1.			;		2330	
N" 6621 — Dirección de Arqu	litectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de	Salla	en S	an Ran	aôn .	1 -		 	
de la Nueva Orán	n	• • • • •	• • • • • • •	₩	• -	1		2330	
Nº 6565 — Administración G	eneral de Aguas Fjecución Obra Nº 887	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••	23	30 al	2331	
LICITACIONES PRIVADAS	:	1	1:	1	•	!			
NTH 4400 TO -		_ 1		.		<u> </u>		Saj est	
Nº 6630 — Dirección de Arqu	uitectura de la Prov. — Construcción horno incinerador de reciduos en	H. d	el Mi	lagro .				2331	
Nº 6620 — Secretaria de Guer	rra — Batallón de Monte — Provisión de víveres.	***			•••	1, 14	. 3	233135	
LICITACION DE TITULOS:		- 1	l	ll l				10 12	
No essy Range do la Naci	ión Argentina - Empréstito de la Provincia de Salta	- 1	1	1		1	- (
iv our — Banco de la Naci	ion Argentina - Emprestito de la Provincia de Saita			∵∦	• • •	1		2331 .	
EDICTOS CITATORIOS:		1		1		. 1			
Nº 6597 — s./Por Carlos Al	lberto Patrón Uriburu	. 1	-	II.		1		men-	
N. 6357 — S./FOF Carlos Al	perto Estron Oriodia	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	بيه 🖟 🚥 •	•	• • •	- ; {		2331	٠.
		.	1:	1			• •	30 JA 14	
•	SECCION JUDICIAL	1	- 11	1	٠				
		. 1	- 11	ll		1 1		, 1	
						4.1			
SUCESOBIOS	·	· \		\\		1			
SUCESORIOS:			,			**			
Nº 6660 — De doña Celfora	del Carmen Galván de Otero							2331	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R	osa Montellano de Sidorenko							2331	*
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R Nº 6653 — De doña Nélida	osa Montellano de Sidorenko							2331 2331	¢.
N° 6660 — De doña Celfora N° 6654 — De doña Lidia R N° 6653 — De doña Nélida N° 6651 — De don Severo I	osa Montellano de Sidorenko				• • • •			2331 2331 2331	c.
N° 6660 — De doña Celfora N° 6654 — De doña Lidia R N° 6653 — De doña Nélida N° 6651 — De don Severo I N° 6647 — De don Francisco	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo							2331 2331 2331 2331	<i>6</i>
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio						. ,	2331 2331 2331 2331 2331	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares.					N	. ,	2331 2331 2331 2331 2331 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I. Nº 6647 — De don Francisco. Nº 6632 — De doña Sixta I. Nº 6636 — De don Ladislao. Nº 6629 — De don Nicolás I. Nº 6609 — De don José Fer	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares.					*	·	2331 2331 2331 2331 2331	
N° 6660 — De doña Celfora N° 6654 — De doña Lidia R N° 6653 — De doña Nélida N° 6651 — De don Severo I N° 6647 — De don Francisco N° 6632 — De doña Sixta I N° 6636 — De don Ladislao N° 6629 — De don Nicolás I N° 6609 — De don José Fer N° 6582 — De doña Victoria	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. "Valencia Vda, de Santana							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
N° 6660 — De doña Celfora N° 6654 — De doña Lidia R. N° 6653 — De doña Nélida N° 6651 — De don Severo I N° 6647 — De don Francisco N° 6632 — De doña Sixta I N° 6636 — De don Ladislao N° 6629 — De don Nicolás I N° 6609 — De don José Fer N° 6582 — De doña Victoria N° 6585 — De Velarde Eme	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana					1		2331 2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De don Félix o	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González						· ·	2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De don Félix o Nº 6507 — De doña Benjan	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6552 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De don Félix o Nº 6507 — De doña Benjan Nº 6503 — De doña María	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De doña Félix o Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña Maria Nº 6503 — De doña Maria Nº 6497 — De doña Delicia	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Nuñez torino Ola Nieva de Hernández							2331 2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De doñ Benjam Nº 6507 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6434 — De doña Delicia	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De doña Pélix o Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De don Adolfo (Nº 6476 — De doña Lydia F	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello							2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De doña Pélix o Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Salomón	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Félix o Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F	Osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana steria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez tórino Öla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino					f		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6552 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De doña Pélix o Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6507 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6454 — De doña Delicia Nº 6456 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Adolfo (Nº 6476 — De doña Adolfo (Nº 6476 — De doña Amader Nº 6437 — De don Alberto	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez törino Öla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Victoria Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolon Nº 6437 — De don Bartolon Nº 6436 — De don Bartolon Nº 6434 — De don Bartolon	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Óla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez					f		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Victoria Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña Maria Nº 6503 — De doña Delicia Nº 6484 — De doña Delicia Nº 6487 — De don Adolfo (Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Bartolom Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6434 — De don Duan Ap Nº 6434 — De don Juan Ap	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez aza y de doña Marcelina Apaza Castiella					**************************************		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
N° 6660 — De doña Celfora N° 6654 — De doña Lidia R. N° 6653 — De doña Nélida N° 6651 — De don Severo I N° 6647 — De don Francisco N° 6632 — De doña Sixta I N° 6636 — De don Ladislao N° 6639 — De don Nicolás I N° 6609 — De don José Fer N° 6582 — De doña Victoria N° 6585 — De Velarde Eme N° 6555 — De Velarde Eme N° 6554 — De doña Benjam N° 6503 — De doña María N° 6503 — De doña María N° 6497 — De doña Delicia N° 6497 — De doña Lydia F N° 6476 — De doña Lydia F N° 6476 — De doña Lydia F N° 6454 — De doña Amadea N° 6437 — De don Alberto N° 6436 — De don Bartolom N° 6436 — De don Julián C N° 6433 — De don Julián C N° 6433 — De don Julián C N° 6433 — De don Julián C N° 6430 — De don Demetric	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez naza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oves					f		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Victoria Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Liydia F Nº 6476 — De doña Liydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6431 — De don Julián (Nº 6430 — De don Julián (Nº 6430 — De don Demetric Nº 6430 — De don Demetric Nº 6430 — De don Demetric	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez aza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes no Gabino Sacz							2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6585 — De Velarde Eme Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña María Nº 6507 — De doña María Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Salomón Nº 6441 — De don Alberto Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Demetric Nº 6430 — De don Demetric Nº 6430 — De don Demetric Nº 6430 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Antonio	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez naza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes Lucardi					**************************************		2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Benjan Nº 6503 — De doña María Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Salomón Nº 6441 — De doña Amader Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Juan Ap Nº 6436 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Julian (Nº 6430 — De don Demetric Nº 6430 — De don Demetric Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Antonio Nº 6415 — De don Pío An	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González nina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez naza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes Lucardi ngel Carrizo							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Benjam Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Delicia Nº 6454 — De doña Salomón Nº 6454 — De doña Amadez Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6437 — De don Duan Ap Nº 6433 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Demetri Nº 6430 — De don Demetri Nº 6418 — De don Antonio Nº 6418 — De don Antonio Nº 6418 — De don Pío An Nº 6403 — De don Eladio	Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Nuñez torino Ola Nieva de Hernandez García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez paza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes Lucardi Lucardi Liucardi gel Carrizo Lemir							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6629 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6552 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6524 — De doña Benjam Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6507 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amader Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6437 — De don Duan Ap Nº 6433 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Demetri Nº 6430 — De don Demetri Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Pío An Nº 6403 — De don Eladio Nº 6403 — De don Eladio Nº 6403 — De don Eladio	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez naza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes Lucardi neel Carrizo Lucardi neel Carrizo Lemir Ianzur							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Victoria Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6494 — De doña Delicia Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Adolfo (Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Bartolom Nº 6431 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Julián (Nº 6430 — De don Demetric Nº 6419 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Pío An Nº 6403 — De don Fladio Nº 6403 — De don Fladio Nº 6403 — De don José Pa	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Óla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez paza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes no Gabino Sacz Lucardi ngel Carrizo Lemir Ianzur ascual Campanella							2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Victoria Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De doña Delicia Nº 6477 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Adolfo (Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Bartolom Nº 6431 — De don Julián (Nº 6433 — De don Julián (Nº 6430 — De don Demetri Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Pío An Nº 6403 — De don Flo An Nº 6403 — De don Jorge M Nº 6387 — De don José de	osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana o Monzo Rodríguez o Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez naza y de doña Marcelina Apaza Castiella o Oyes Lucardi neel Carrizo Lucardi neel Carrizo Lemir Ianzur							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Victoria Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De don Adolfo (Nº 6474 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6431 — De don Juna Ap Nº 6433 — De don Julián (Nº 6434 — De don Demetri Nº 6436 — De don Demetri Nº 6436 — De don Demetri Nº 6419 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Pío An Nº 6403 — De don Flo An Nº 6403 — De don Jorge M Nº 6387 — De don Jorge M Nº 6387 — De don José de TESTAMENTARIO:	OSA Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Óla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez baza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Locardi neel Carrizo Lemir Ianzur Lascual Campanella Marco							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6585 — De Velarde Eme Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6507 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6497 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Salomón Nº 6441 — De doña Amader Nº 6437 — De don Julián C Nº 6436 — De don Julián C Nº 6436 — De don Julián C Nº 6434 — De don Julián C Nº 6436 — De don Demetric Nº 6438 — De don Demetric Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Antonio Nº 6415 — De don Fío An Nº 6403 — De don José Pa Nº 6387 — De don José de TESTAMENTARIO:	OSA Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana steria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Öla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez maza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Gabino Saez Lucardi ggel Carrizo Lemir Ianzur ascual Campanella Marco							2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6585 — De Velarde Eme Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6507 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6497 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De don Salomón Nº 6441 — De doña Amader Nº 6437 — De don Julián C Nº 6436 — De don Julián C Nº 6436 — De don Julián C Nº 6434 — De don Julián C Nº 6436 — De don Demetric Nº 6438 — De don Demetric Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Antonio Nº 6415 — De don Fío An Nº 6403 — De don José Pa Nº 6387 — De don José de TESTAMENTARIO:	OSA Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana steria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Öla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez maza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Gabino Saez Lucardi ggel Carrizo Lemir Ianzur ascual Campanella Marco							2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña María Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Delicia Nº 6477 — De don Adolfo (Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Bartolom Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6436 — De don Julián (Nº 6436 — De don Julián (Nº 6430 — De don Demetric Nº 6418 — De don Antonio Nº 6418 — De don Antonio Nº 6403 — De don Fio An Nº 6403 — De don José Pa Nº 6387 — De don José de TESTAMENTARIO: Nº 6593 — De don James B Nº 6534 — De doña Julia	OSA Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Óla Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco né Gutiérrez baza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Locardi neel Carrizo Lemir Ianzur Lascual Campanella Marco					1		2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
N° 6660 — De doña Celfora N° 6654 — De doña Lidia R. N° 6653 — De doña Nélida N° 6651 — De don Severo I N° 6647 — De don Francisco N° 6632 — De doña Sixta I N° 6636 — De don Ladislao N° 6639 — De don Nicolás I N° 6609 — De don José Fer N° 6582 — De doña Victoria N° 6555 — De Velarde Eme N° 6554 — De doña Benjam N° 6503 — De doña María N° 6507 — De doña Benjam N° 6503 — De doña Delicia N° 6497 — De doña Delicia N° 6497 — De doña Lydia F N° 6441 — De doña Lydia F N° 6454 — De don Salomón N° 6441 — De doña Amadea N° 6437 — De don Demetrio N° 6436 — De don Demetrio N° 6436 — De don Demetrio N° 6438 — De don Demetrio N° 6418 — De don Marcelin N° 6418 — De don Pío An N° 6403 — De don Jorge M N° 6387 — De don José Pa N° 6593 — De don James B N° 6593 — De don James B N° 6593 — De don Julia REMATES JUDICIALES:	Osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana eteria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez paza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Lucardi gel Carrizo Lemir fanzur ascual Campanella Marco Salfour Somerville Tansley Abrego					1		2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña María Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6477 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Amader Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6431 — De don Julián C Nº 6436 — De don Demetric Nº 6438 — De don Demetric Nº 6438 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Antonio Nº 6415 — De don Pío An Nº 6403 — De don José Pa Nº 6387 — De don José Pa Nº 6593 — De don José de TESTAMENTARIO: Nº 6593 — De don James B Nº 6534 — De doña Julia REMATES JUDICIALES:	Osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández Valencia Vda de Santana teria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez haza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Lo Gabono Sacz Lucardi igel Carrizo Lemir Ianzur ascual Campanella Marco Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella	ni				1		2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña María Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6436 — De don Salomón Nº 6437 — De don Alberto Nº 6437 — De don Juan Ap Nº 6436 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Juan Ap Nº 6434 — De don Demetric Nº 6436 — De don Demetric Nº 6436 — De don Demetric Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Pío An Nº 6402 — De don José Pa Nº 6387 — De don José Pa Nº 6393 — De don James B Nº 6534 — De doña Julia REMATES JUDICIALES: Nº 6650 — Por José Martín Nº 6640 — Por José Martín	Osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana steria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco ne Gutiérrez aza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Lucardi negel Carrizo Lemir Ianzur Ascoval Campanella Marco Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella a Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella a Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella	ni ni				1		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don Nicolás I Nº 6609 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6555 — De Velarde Eme Nº 6554 — De doña María Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6436 — De don Salomón Nº 6437 — De don Alberto Nº 6437 — De don Juan Ap Nº 6436 — De don Juan Ap Nº 6433 — De don Juan Ap Nº 6434 — De don Demetric Nº 6436 — De don Demetric Nº 6436 — De don Demetric Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Pío An Nº 6402 — De don José Pa Nº 6387 — De don José Pa Nº 6393 — De don James B Nº 6534 — De doña Julia REMATES JUDICIALES: Nº 6650 — Por José Martín Nº 6640 — Por José Martín	Osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández. Valencia Vda. de Santana steria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco ne Gutiérrez aza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Lucardi negel Carrizo Lemir Ianzur Ascoval Campanella Marco Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella a Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella a Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella	ni ni				1		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	
Nº 6660 — De doña Celfora Nº 6654 — De doña Lidia R. Nº 6653 — De doña Nélida Nº 6651 — De don Severo I Nº 6647 — De don Severo I Nº 6647 — De don Francisco Nº 6632 — De doña Sixta I Nº 6636 — De don Ladislao Nº 6639 — De don José Fer Nº 6582 — De doña Victoria Nº 6594 — De doña Victoria Nº 6594 — De doña Pélix o Nº 6507 — De doña Benjam Nº 6503 — De doña María Nº 6497 — De doña María Nº 6497 — De doña Delicia Nº 6476 — De doña Lydia F Nº 6454 — De doña Lydia F Nº 6436 — De doña Amadea Nº 6437 — De don Alberto Nº 6436 — De don Bartolom Nº 6431 — De don Junián (Nº 6430 — De don Demetric Nº 6419 — De don Marcelin Nº 6418 — De don Demetric Nº 6403 — De don Pío An Nº 6403 — De don José de TESTAMENTARIO: Nº 6593 — De don James B Nº 6534 — De doña Julia REMATES JUDICIALES: Nº 6650 — Por José Martín Nº 6645 — Por José Alberte Nº 6639 — Por Ricardo Gu	Osa Montellano de Sidorenko Armonía de Nieva Pastrana O Monzo Rodríguez O Vladimir Antonio Estibar o Nicolás Estibares. mández Valencia Vda de Santana teria Martínez de Pedro Félix González mina Pastrana de Rodríguez de los Angeles Bravo de Núñez torino Ola Nieva de Hernández García Pinto Rita López de Militello Samán y de doña Elena David de Samán a Rojas de Gerbino Nolasco mé Gutiérrez haza y de doña Marcelina Apaza Castiella O Oyes Lo Gabono Sacz Lucardi igel Carrizo Lemir Ianzur ascual Campanella Marco Risso Patrón — Juiclo: Banco Provincial de Salta vs. Victor Castella	ni				1		2331 2331 2331 2331 2331 2332 2332 2332	

and the state of t	PAGIN	IAS
Nº 6626 — Porta Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel.		2333
Nº 6625 — Por: Ricardo Gudiño-Juicio: Saravia Alfonso María S. vs. Ruiz Luis		2333
Nº 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú		2333 - 2333
Nº 6608 — Por José Alberto Cornejo_juicio: Victor Anibai schetti vs. Enrique Cardozo	• •	2333
Nº 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio	:	2333
Nº 6591 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes		2333
Nº 6587 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda	2333 al	2334
Nación Argentina vs. Normando Zúñiga		2334
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucescrio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez		2334
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. Jusé Manuel Zerda		2334 2334
CITACIONES A JUICIOS:	•	
Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde	•	2334
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros.	2334 al	
Nº 6616 - Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo. Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División		
de Condominio) Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de v otros		2335 2335
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros		2335
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana		2335
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez		233 5 .2335
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	•	.2000
Nº 6643 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Puertas Fernández José		2335
N ^a 6642 — Aliberti Angel vs. Villalobos Ricardo Santos	2335 al	2336 2336
Nº 6640 — Aliberti Angel vs. Bordón Raúl Key		2336
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
N. 6527 — Provincia de Salta		2336
SECCION COMERCIAL	,	٠
TRANSFERENCIA DE NEGOCIÔ:		
Nº 6659 — Vicente Franzoni a favor de Agustín y Antonio Franzoni		2336
SECCION AVISOS		
\mathcal{O}		
ASAMBLEAS:		
N° 6663 — Club General Güemes, Cafayate, para el día 25 de setiembre	:	2336 2336 2336 2336
AVISOS:		
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2336 al	2337 2337
	1 - 62 - 145 1	Therese

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

. E J E C U T I V O

DECRETO Nº 13798-E

SALTA, Agosto 18 de 1960.

VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita del P. E. promociones de su personal técnico y administrativo, en razón de la vacante producida por la renuncia del Oficial de Dpto. de 1º, don José Edgardo Heredia; y Oficial de

-CONSIDERANDO:

Que es justicia reconocer la capacidad y contracción al trabajo del personal que se ha desempeñado eficientemente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Promuévese a partir del día 1º de agosto en curso, al personal de Direc. ción de Arquitectura de la Provincia, en la forma que a continuación se detalla:

- A Oficial de Departamento de 1ª: César Mar cial Gutiérrez,
- A Oficial de Departamento de 2º: Gustavo Adolfo Du Rietz,
 - A Oficial 2º: Ignacio Fernando Mirabela,
 - A Oficial 3º: Ana Adocinda González,

 - Oficial 49: Julia Maurice, Oficial 69: Damiana Antonia Romero Auxiliar Mayor: Manuel Antonio Arre-A
- des. Art. 2º — Designase, en la vacante produ.

cida en el cargo de Auxiliar 2º y a partir del 1º de agosto corriente, a la Srta. Carmen Rosa Arancibia, C. de I. Nº 104.828 expedida por la Policía de Salta.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia Jese de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 13805-E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

VISTO la comunicación del H. Senado de la Provincia, informando que con fecha 5 del actual ha dado sanción definitiva al Froyecto de Ley sobre Presupuesto General de Gas tos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 1959|60; y

-CONSIDERANDO:

Que el texto de la Ley de Presupuesto Ge neral de Gastos y Cálculo de Recursos, recien temente sancionada, en su artículo 20 expresa: "Establécese que las partidas para subsidios y subvenciones no podrán ser reforzadas con recursos del Crédito Adicional", lo que contradice a lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto_Ley Nº.705 (Ley de Contabilidad) cuando afirma que "La Ley de Presupuesto no incluirá disposiciones de carácter orgánico ni derogatorias o modificaciones de leyes en vigor, ni se crearán por ellas entidades o ramas administrativas cuyas actividades, por su naturaleza, deban previamente ser fijadas por

una Ley Organica"; Que el artículo 21 de dicha Ley de Presu-puesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, establece: "Disponese la supresión au tomática de todas las vacantes de personal administrativo y de servicio de las reparticiones dependientes de los Poderes Ejecutivo v Judicial, existentes a la fecha de promulgación de la presente ley y las que se prodi can en adelante hasta la categoría de Ofici:l Mayor, inclusive, con excepción de las vacantes de personal de servicio afectado es. pecíficamente a tarcas hospitalarias, sanitarias y asistenciales", lo que significa un avan ce sobre las "Atribuciones y Deberes del Po der Ejecutivo", Capítulo III-- de la Constitución de la Provincia, que dispone: Artículo 129, "el Gobernador es el Jefe de la Administración de la Provincia y tiene las siguien atribuciones y deberes: ..." Inciso 20, "Nombra y remueve los Ministres de su Des pacho y demán funcionarios y empleados de la Administración, euyos nombramientos no estén reglados de otra manera por esta Cons titución":

Que en el primer caso las estipulaciones del Decreto_Ley Nº 705 son perfectamente cla ras en cuanto a la prohibición de que la Ley anual de Presupuesto incluya disposiciones demodificación de leyes en vigor, y en cuanto ai segundo, la facultad constitucional del Jefe del Poder Ejecutivo, de nombrar y remover al personal de la Administración l'rovincial, no puede ser cercenada con una prohibición como la del artículo 21, cuando es precisamente la Constitución la que le confiere la responsabilidad de velar por la buena marcha de la Administración Pública y la facultad de hacerlo colocando o removiendo a los agentes que se desempeñan como empleados públicos:

Que la eliminación de los artículos mencionados en nada altera la armonía del resto de la Ley, por lo que se hace viable el ejercicio de la facultad de veto en forma par. cial:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvanse los artículos 20 y 21 del adjunto proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Provincia para el Ejercicio 1959|60.

Art. 20 - Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Lev de la Provincia al proyecto referido.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13806-E. SALTA, Agosto 19 de 1960.

VISTO que la Sociedad Rural Salteña, delega en el Dr. Manuel Jorge López, su repre sentación ante la Comisión que planifica ia lucha contra la "Rabia Paresiante", constituida por Decreto Nº 13.636|60, de acuerdo al convenio suscripto entre las autoridades nacionales y provinciales, aprobado por Decreto Nº 13.627|60;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase a la Comisión de Lucha contra la Rabia Faresiante en la Pro vincia, al Dr. Manuel Jorge López, como re. presentante de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13807-E. SALTA. Agosto 19 de 1960.

* VISTO que a los efectos de la cumplimentación del Decreto Nº 12.637, de fecha 31 de mayo de 1960, por el Ministerio del "amo se

ha procedido a la contratación de los servicios del Agrotécnico don Helio Del Frari, para la aceleración del relevamiento de la propiedad rural;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicio suscripto en fecha 1º de agosto de 1960 entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing: Tedro J. Peretti, y el Agrotécnico don Helio Del Frari, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13808-E. SALTA, Agosto 19 de 1960. Expte. Nº 403-1960.

VISTO estas actuaciones en las que los se ñores Alfonso Borstelmann y Néstor M. Fuen teseca, solicitan adjudicación de la parcela X. catastro Nº 2469, ubicada en la manzana 14ª del pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; y

-CONSIDERANDO:

One es presupuesto necesario para ser adquirente de tierra fiscal el carecer de propie dad, va que lo que se busca es a quienes no la tienen, facilitarles el acceso a ella median te ventas a precio de fomento:

Que según informes de la Dirección Gral. de Inmuebles, los recurrentes son propietarios de otro inmueble ubicado en la Provin-

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por los se ñores Alfonso Bersteimann y Néstor M. Fuen teseca, a mérito de lo expresado procedente. mente.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 13809-E. SALTA, Agosto 19 de 1960. Expte. Nº 2043|1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su liquidación y pago Certificado por Reconocimiento de Variaciones de Precios, e-mitido a favor de la firma 'Fireco S. R. L.", por la suma de \$ 37.365.- m|n.; y

-CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por los que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente:

Por ello, y atento a lo informado por Con 'aduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Frovincia de Salta PECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Certificado por Reconocimientos de Variaciones de Precios, mitido por Dirección de Arquitectura de la

Provincia a favor de la firma Fireco S. R. I.", por la sima de \$ 37.365.— min.

Art. 29 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.365.— mln.; a que asciende el certificado aprobado por el artículo primero a tavor de la firma "Fireco S. R. L.".

Art. 39 — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese por su To sordría General a favor de Dirección de Ariquitectura de la Prov. la suma de \$ 37.365.—
11 in (Treinta y Siete Mil Trescientos Sesen
ta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez en cancclación del crédito reconocido precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dello importe a la firma "Fireco S. R. L.", con imputación al Anexo IIII Inciso VIII (Pa go Deuda Atrasada", Plan de Obras Públi. atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

rt. 49. — Comuniquese publiquese, insér-en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es conia: Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 13810-E. SALTA, Asosto 19 de 1960. Expte. Nº 2175—960.

VISTO este expediente por el que Conta-durfa General eleva para su aprobación y pago planilla de sueldo anual complementa-rio devengado por los Vocales del Tribunal de Cuentas, durante los meses de setiembre y octubre de 1959;

Por ello, arento a lo informado por la uoni brada repartición y a que dicho crédito por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerra do, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA;

– Apruébase Articulo 1 la planilla de sueldo anual complementario devengado por los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante los meses de setiembre y octubre de 1959, que asciende a la suma de \$ 2 977.81 m/n.

Art. 29 - Reconócese un crédito por el con cepto indicado precedentemente, a favor de Contadunía General de la Provincia, por la suma total de \$ 2.977.81 m|n. (Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con 81|100 Moneda Nacional), importe de la planilla que se aprueba por el artículo anterior.

A .t. 39 -Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-sordría General a favor de la Habilitación de l'agos de aquella, con cargo de oportuna ren dición de cuentas, la suma de \$ 2.977.81 min. (Dos Mil Nevecientos Setenta y Siete Pesos con 81|100 Noneda Nacional), para que con dicho importe abone la planilla de referencia, con implitación al Anexo G- Inciso Uni Deuda Pública —Principal 3— Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto vigente. Art. 4º. — Comuníquese publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.yO.P.

DECRETO Nº 13811-E. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 719.960.

VISTO la presentación de la firma Domizio A. Pedrana Hijos S.R.L. de San Ramón de la Nueva Oran, por la que da cuenta de que a fin de dar mayor impulso a sus actividades industriales nadereras transformará su rubro mercial en l'edrana S. A. por lo que solicita

là autorización correspondiente para transferir a está última la concesión de explotación fcrestal que le fuera concedida por licitación pública según decretos Nºs. 5.879|58 y 10.809| 57; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional nº 13.273 de defensa de la riqueza forestal, a cuyo régimen adherió la provincia por ley nº 1087 del año 1949, en su artículo 40 preve la posibilidad de la transferencia, siempre que medie autorización administrativa;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Go

El Gobernador de la Provincia de Salta D. E. C. R. E. T. A.:

Artículo 1º .- Autorizase a la firma Domizio A. Pedrana é Hijos S.R.L. a ceder en transferencia a la firma Fedrana S.A. la explotación forestal concedida sobre las fracciones 50, 51 y 52 del lote fiscal nº 3 del Departamento San Martín por decreto uº 10.809 del 17_X-57, dentro de las condiciones establecidas en el mismo, debiendo procederse a incluir en el respectivo Contrato-Concesión una clausula en que conste dicha transferencia.

Art. 2º.-- Dése conocimiento a Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO Nº 13812_G. Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente Nº 7195;60. VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 203_M-14 de iecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Autorizase a la señorita Alma Norma Truk, clasa 1935, L.C. N. 1.729.109 vecina hábil de la localidad de "Pozo La Piedra" (Dpto. Orán), a suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad señorita Otilia León, de conformidad a las prescripciones estable.. cidas en los artículos 29º y 70º de la Ley nº 251 y Manual de Instrucciones, respectivamen-

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13813_G. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 7194|60.

La Municipalidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) por nota de fecha 9 del mes en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad, en razón de encontrarse vacante los mismos v atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

'Artículo 1º .- Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de "El Tala" (Dpto. La Candelaria) al señor Rogelio Domeniche. Ili, clase 1902, M.I. Nº 3.962.040, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 29. - Designase por un período constitucional de dos años Juez de Pez Suplente de la localidad de "El Tala" (Dpto. La Candelaria) al señor Gregorio Montoya, clase 1897. M.I. Nº 2.942.757, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insér-1 tese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e l. Pública

DECRETO Nº 13814_G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

VISTO el decreto nº 12,814 de fecha 14_VI_ 60 por el cual se designa una Comisión "Ad-Honorem" tendrá a su cargo la preparación uel ante-proyecto de reforma del Código Proecsal-Pinal y habiéndose trasladado a la ciudad de Córdoba con el objeto de recabar antece-

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º.— Déjase sin efecto la Resolución Ministerial nº 780 de fecha 14 de junio del año en curso.

Art. 2°.— Autorízase la comisión oficial realizada por el doctor José Armando Catalano a la ciudad de Córdoba, en virtud de lo establecido por decreto nº 12.814 del 14_VI_60.

Art. 3º. - Apruébase la rendición de cuentas presentada por el doctor José Armando Catalano, conforme la discriminación efectuada, determinándose por esta única vez un viático diario de Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 700.00 m|n.).

Art. 4°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar la suma de Diecisiete Mil Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 17.410.00 m|n.) a favor del doctor José Armando Catalano, por el concopto expresado precedentemente.

Art 50.— El citado gasto será imputado al Anexo D- Inciso I_ Item 2_ Otros Gastos_ Principal a) 1_ Parcial 40_ Orden de Disposición de Fondos nº 74_ del Presupuesto Ejercicio 1959_1960.

Art. 6° -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BILLLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13815_G. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente nº 7210 60.

VISTO la renuncia presentada por el scñor Ramón A. Padilla al cargo de Juez de Taz Suplente de la localidad de El Potrero, y cuya designación en esc cargo fué efectuada recientemente por decreto nº 13.481 de fecha 25 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el decreto nº 13.481 de fecha 25 de julio de 1960, medianto el cual se designaba al señor Ramón A. Padilla, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera; en mérito de haber desistido el nombrado a tal designación.

Art. 2° - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13816_G. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 6841|60.

La Dirección de Archivo y Biblioteca His. tóricos solicita transferendia de partidas en su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Saita

D E C R E T A :

Artículo 1º — Disponde la transferencia de partidas en el presupuesto correspondien. te a la "Dirección de Archivo y Biblioteca

Históricos" dentro del: ANEXO D_ Inc. XIV_ "Otros Gastos" Princ b)1. Farcial 17 _ "Moblaje, artef. y tap." \$ 15.000 .--para reforzar el:

Parcial 4 . "Elementos pbibliote-

cas y museos" \$ 15.000.partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960. Orden de Disposición de Fondos nº 60. Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Páblica

DECRETO Nº 13817.G.

Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 7006'60.

La Dirección de Archivo de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados,

E/ Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:
Artículo 1º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección de Archivo de la Provincia" dentro del:

Anexo D. Inc. XIII. "Otros Gastos" Princ. b) 1-Parcial 10_ "Máquinas de oficinas" para reforzar el:

I'arcial 1- "Adquisiciones varias" \$ 100.partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959.

1960. Orden de Disposición de Fondos nº 61. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13818_G. Salta, 19 de Agosto de 1960.

Expediente Nº 7049|60.

El Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foias 2. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al "Ministerio de Cobierno, Justicia é Instruc-

ción Pública" dentro del: Anexo D. Inc. I. "Otros Gastos" Princ. a) 1. Farcial 23- "Gtos Crales. a cla-

sificar p|inversion" \$ 12.000. para reforzar el:

Farcial 13_ "Conserv. vehículos" \$ 12.000.-

rartidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959. 1960- Orden de Disposición de Fondos nº 74. Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública DECRETO Nº 13819-G. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 7048i60.

La Dirección General del Registro Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección General del Registro Civil' dentro del:

ANEXO D. INCISO IV. OTROS GASTOS Frincipal a) 1- Parcial 39. ... \$ 50.000.-

para reform Principal a Principal a	a) 1_	Parcial	29	17	5.000.— 45.000.—
Principal	b) 1_	'Parcial		\$	50.000.—

para reforzar	61:-	
Principal b)	1 Parcial 1 \$	4.000.—
	1_ Parcial 16 \$	

6.000.--

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960- Orden de Disposición de Fondos nº 71. Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN AL VARADO

Es conia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti .

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO Nº 13820_G. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 7202 60.

La Secretaria General de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2_ de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º.- Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Secretaría Gener'al de la Gobernación" dentro del:

ANEXO B: INCISO I- OTROS GASTOS Principal a) 1_ Parcial 26_ \$ 50.000.

_		
para reforzar el: Principal a) 1. Parcial 6	\$	30.000
Principal a) 1_ Parcial 13	\$	20.000.—
- -		
	\$	50.000
Principal b) 1- Parcial 22	\$	30.000
<u> </u>		
in a malanam of		

para reforzar el: Principal b) 1_ Parcial 1_ \$ 30.000. --

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960. Orden de Disposición de Fondos nº 80. Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública

DECRETO Nº 13821_G. Salta, 19 de Agosto de 1960. Expediente Nº 6809160.

La Carcel Penitenciaría eleva focturas por la suma de \$ 8.147.— m|n. en concepto de impresión del "Boletía Oficial" correspondien-

tes a los días 27, 28, 20 y 30 de octubre de 1959: y_

-CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia on la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 705|57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7- de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Ocho Mil Ciento Cuárenta y siete Pesos Moneda Nacional (\$ 8.117.- mm.) a favor de la Carcel Penitenciaria por impresión del "Boletín Oficial" los días 27, 28, 29 y 30 de octubre del año 1959.

Art. 2º .- Previa intervención de Contadu. ría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Cien. to Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 8.147.— m|n.) a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaría en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º .- El citado gasto se imputará al Anexo G. Inciso Unico- "Deuda Pública". Principal 3. Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos nº 142. del Presupuesto Ejercicio

Art. 49. - Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Gacial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13822_G.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Debiendo celebrarse el día 30 del mes en curso las fiestas patronales de la Ciudad de General Güemes.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º .- Declárase feriado el día 39 del mes en curso en la Ciudad de General Güemes por les motives consignades precedente

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.
BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13823_A.

Salta, 19 de Agosto de 1960.

Memorandum Nº 781 del Ministerio de A. Sociales y S. Pública.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan José Apolinaire, al cargo de Director de 3º del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en memorandum Nº 781, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, y a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Saltr DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presen-. tada por el doctor Juan José Apolinaire, al cargo de Director de 3º del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del día 1º de agosto del corrierte año.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías

Pefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13824_A.

Salta. 19 de Agosto de 1960. Expediente 30° 1865-V-1960 (N° 254760 de la Çaja de Jub. y Pens. de la Prov.)

VISTO en este expediente la resolución nú-niero 1193 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de a Provincia due reconoce servicios prestados en la Administración de Vialidad de Salta por don Jacobo Vranjes Bilic y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria donde tramita su jubilación por expediente iniciado ante la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social el 14 de junio de 1960 bajo el número D.R.S. 4150:

Atento a les cargos, computo é informes de féjas 5 a 8; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041 19 y en artículos 20 del Decreto Ley 77 56. y al dictamen del Asesor Letrado del Mi-nisterio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Província de Salta DECRETA: Antículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1193 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pa-

nes de la Provincia, de fedha 28 de julio pasado, cuya rarte pertinente dispone;
"Art. 1".— RECONOCER, UN (1) AÑO,
CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28)
DIAS de servicios prestados en Administración de Vialidad de la Provincia, por el señor JACCBO VRANJES BILIC y formular a
tal efecto, cargos al afiliado y al patronal,
por las suma de \$ 189.99 mln. (Ciento Ochenfa y Nueve Pesos con Novinta y Nueve Centh y Nueve Pesos con Novanta y Nueve Centavos M/N. a cada uno de ellos; debiendo el interesado abonar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y reclamarse la del patronal para su posterior transferencia al organismo nombrado".

"Art. 2°. DECLARAR COMPUTABLES:
UN (1) ARO, CUATRO MESES Y VEINTL
OCHO (28) DIAS de servicios prestados en
la Administración de Vialidad de Salta, por
(1) señor IACOBO VRANJES BILIC, Céd. ldent. 27.393, para que los acredite en la juoilación que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria".

"Art. 3°. ESTABLECER en \$ 253.33 m/n. (Doscientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta y Tres Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberá ser transferida a la Caja Nacional de debera ser transferida a la Caja Nacional de Previsión dara el Personal de la Industria, en concepto de cargo por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77|56, al patronal y que se menciona en el Art. 1º de la presente Resolución, más la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional nº 9816|46".

"Art. 4º — DEJAR CONSTANCIA de que

"Art. 49 — DEJAR CONSTANCIA de que el señor JACOBO VRANJES BILIC deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión. para el Personal de la Industria, la suma de 63.34 mm. (Sesenta y Tres Pesos con Trein_ y Cuatho Ctvos Moneda Nacional) en conepto de diferencia del cargo Art. 20 del Deeto Ley Nacional nº 931646". Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-

ese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copi Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13825 E. Salta, 19 de Agosto de 1960. VISTO las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase Oficial de Depar-tamento de 5º de Administración General de Aguas de Salta, al señor Roberto Ubiergo, L.

E. Nº 7.238.281, con la remuneración mencual que para dicho cargo fija la Ley de Tresupuesto, a partir del día 19 de Agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Rolando Tapia Jefo de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13.826 — A. Salta. Agosto 19 de 1.960.

Memorandum Nº 779 S. S., el Sr. Ministro. Visto lo dispuesto en Memorandum Nº 779 de fecha 11 de agosto del año en curso; que corre a fojas 1 de estas actuaciones

Atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

. El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase cesante al Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Santario de Monasterio (Depart: mento de Anta) señor Mauricio Chocobar por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Ee Copia: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.827 — A. Salta. Agosto 19 de 1.960.

Visto las licencias por enfermadad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de anuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

Atento a lo informado por Oficina de Parsonal del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad al Personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en las distintais Dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo que en cada caso se especifica:

Carmen Echanique de Pérez, Lib. Civ. Nº 9.641.502 Aux. Mayor, Enf. del Dpto. de Lucha Antituberculesa, treinta y ocho días (38) con anterioridad al 25 de mayo ppdo, de acuer do a lo establecido en el art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Milagro Cármen Clemente C. I. Nº 76.467 Aux. Mayor, Reeducadora, noventa (90) días a partir del 28 de junio del año en curso; según el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Gloria Albina B. de Flores, Lib. Civ. Nº 3.174.623, Aux. 5º, Administrativa en la Dirección Provincial del Trabajo, quince (15) días a poetir del 1º de julio del año en curso conforme a los disposiciones del art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Nicolina Salamida de Fontani Céd. Ident. Nº 43.979 Aux. Mayor, Enfermera en el Dpto. de Maternidad é Infancia, veinte (20) días con anterioridad al 2 de julio ppdo. según lo establecido en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Angélica de Esteban L. C. Nº 9.488,705 Aux. 2º, Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa quince (15) días con anterioridad al día 3 de julio ppdo., de acuerdo al art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Zoraida M. de Gallo Castellanos, L. C. Nº 9.496.084, Oficial 5º Administrativo del Policifinico Regional de Salta "San Bernardo" quia ce (15) días con anterioridad al 4 de julio del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del Decreto Nº 10.113.

Francisco Molina, L., E., Nº 3.941.839;Aux. Mayor Enfermero de la Estación Sainitaria de Coronal Moldes, veinte (20) días a partir del 4 de julio pado., de acuerdo a lo establicido en el art. 14 del Decreto Nº 10.113.

Olga Pivotti de Rodríguez, Lib. Cív. Nº 9.465.111, Aux. Mayor, Administrativa en la Asist.ncia Pública, noventa días (90) a partir del 4 de julio del corriente año, según lo establecido en el art. 13º del Decreto 10.113.

Delia Copa Vda. de Canchi Personal en remplazo quince (15) días con anterioridad al 5 de julio del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Teresa Nieva D' Olivera de Caro Lib. Civ. Nº 5.511.680 (Auxiliar 1º Visitadora en el Departamento de Maternidad é Infancia, veinticinco (25) días, con anterioridad al 5 de julio del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Aurelia Campo de González Lib. Vív. Nº 9.498.101, Aux. 5º Personal de Servicios Generales en el Policifnico Regional de Salta San Bernardo, treinta (30) días a partir del 5 de julio ppdo., de acuerdo al art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Susana Centeno de Sandoval, Lib. Civ. Nº 9.492.610, Aux. 5º Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días con anterioridad al 6 de julio ppdo., según el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Cármen Rosa V. de Cueva, Lib. Civ. Nº 9.463.694, Auxilian 5º. Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa quince (15) días a partir del 6 de julio ppdo.. conforme a lo establecido en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Luisa R. Lávaque de Sueldo L. C. Nº 3.161.430, Oficial 3º Administrativa en la Dirección Provincial del Trabajo, quinca (15) días con anterioridad al 8 de julio del año jen curso de acuerdo a lo dispuesto en el ar.t 13º del Decetto Nº 10.113.

Inocencio Arias, L. E. Nº 3.990.529, Aux. Mayor Enfermero en el Puesto Sanitario de Iruya, quince (15) días a partir del 9 de julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 12º del Decreto Nº 10.113.

Basilia Ruiz, L. C. Nº 1,789.089 Auxiliar Mayor Refermera del Puesto Sanitario de Antistaco, qui ce (15) días con anterioridad al 11 de julio ppdo., según lo establecido en el art. 13º del Decreto 10.113.

Miguel Amado Aluz, L. E. Nº 7232.822, Auxiliar 2º Ordenanza de la Asistencia Pública veinte (20) días con anterioridad al 11 de julio del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el art. 12º del Deerto Nº 10.113.

Martha Arona de Rosales L. C. Nº 2.960.051 Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días a partir del 11 de julio del corriente año, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto N° 10.113.

Delia Solá de Castro, L. C. Nº 9.499.942 Auxiliar 3º Administrativa en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo, quimce (15) días a partir del 12 de julio del año en curso de acuerdo al art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Enriqueta A. R. de García, Lib. Cív. Nº 9.487.273. Oficial 3º, Administrativa, en la Dirección Provincial del Trabajo, trainta (80) días a partir del 13 de julio ppdo., conforme a lo establecida en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Feliciana Agapita Fabián, L. C. Nº 2.537.549 Ann. 5°, Cocinera en el Dpto. de Lucha Antitube culosa, treinta (30) días con anterioridad al 17 de julio pdo. de acuerdo a lo dispuesto 41 El art. 13° del Decreto N° 10.113.

Avelina Martina Arana, L. C. Nº 9.490.705 Aux 5º Mucama en la Guarderia de Niños, quince (15) días a partir del 18 de julio del cirriente año, según lo establece en el art. 13º del Decreto 10.113. César Torrens Santigosa, C. I. Nº 4.438.329 Director del Hospital de Cafayate, noventa (90) días a partir del 21 de julio ppdo., conforme a lo establecido en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Palmira Remis de Torrens, C. I. Nº 75.682 Encargada de Personal en el Hospital de Cafayate, noventa (90), días con anterioridad al 21 de julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Sara Guevara, L. C. Nº 9.488.623, Aux. Mayor Enfermera de Villa Chartus, treinta (30) dítis, con anterioridad al 15 de julio del año en curso de acuerdo a lo establecido en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Néstor René Ovando, L. E. Nº (en trámite) Farsonal Transitorio en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quince (15) días a partir del 22 de julio del corriente año, conforme, a lo dispuesto en el art. 13º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

7

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.828 -- A.

Memorándum Nº 792 de S. S. el Sr. Ministro Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor José Agustín Pas trana, por la locación del local de propiedad de éste último, donde funcionará el Consultorio Médico "Villa Primavera".

Siendo necesario aprobar il mismo de acuerdo a lo malnifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado, y

Atento a lo solicitado en Memorandum Nº 792 de S. S. el señor Ministro de fecha 12 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º Apruébase el contrato e lebrado entre el Ministerio del rubro y el señor José Agustín Pastrana, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y don José Agustín Pastrana, han convenido celebrar el siguiente Contrato de locación:

"Artículo 1º — El señor José Agustín Pastrana da en arriendo al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el immuble de su propiedad, ubicado en calle José Echenique Nº 753 entre las calles Tomás Cabrera y Tomás Arias de ésta ciudad, para ser ocupado por el Consultorio Médico "Villa Primavera".—

"Art. 3º — Este Contrato regirá el tiempo que dure la Ley de Locación Nº 13.581 y sus prórrogas legales'.

"Art. 40 — Queda establecido por ambas partes, que las reparaciones que se realicen por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, serán previa conformidad del propietario, y el monto de los mismos se deducirán del alquiler mensual".

"Art. 5º — El presente Contrato durará un año con opción a otro año más con vigencia a partir del 1º de Marzo del 1.960, pudiendo ser renovado el mismo a su término".——

"Art. 69 — A los efectos del fiel cumplimiento del presente Contrato, se firmen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de julio del año mil noveciontos sesenta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atendera con imputación al Anxo E — Inciso 1 — Item 2 — Otros G. stos — Principal a) 1 — Parcial 2 - de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.829 - A Salta, Agosto 19 de 1.960

Memorandum Nº 650 de S. S. Sr. Ministro. Visto el Puesto Sanitario creado por Ley Nº 3.483 del mes de noviembre de 1.959, en el lugar decominado El Savial (Dpto. de Anta) atento al ofrecimiento formulado por la señorita Beatriz Saravia, de una casa_habitación para funcionamiento del mismo, a lo dispues. te en Memorandum arriba citado y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del ru-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la techa en que comience a prestar servicios. Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitarío de El Sauzal (Dpto. de Anta), a la señorita Paulina Wierna L. C. No 9.968.123, en vacante por cesantià del enfermero don Juan Ramírez Vedia.

Art. 2º - Inclúyese en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto Nº 5.207 del 27 de febrero de 1.959, la localidad de El Sauzal (Dpto. de Anta), a los efectos de la liquidación de la suma de \$ 600.- 70. mensuales en concepto de Suplemento por Zo.. na Desfabórable, a la enfermera designada por cl articulo anterior.

Art. 39 - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberà imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Pricipal a) 1 - Parcial 1 - de la Ley de presuspuesto en vigencia.

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Conia: ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.830 - A.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Expte. 1.864 - A. 1.960 (Nº 484/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.192 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios piestados en la l'olicía de la Provincia por don Faustino Mamerto Aparicio y los declara computables para ante la Caja Nacional de l'revisión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación en 19 de febrero de 1.960, per expediente 513.371.

Atento a los cargos, cómputos é informes de fojas 8 a 14; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Con. venio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041 y en artículos 20 y 21 del Decre. to-Ley 77/56, y al dictamen del Asssor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Apruébase la Resolución Nº 1.192 - J de la Caja de Jubilaciones y Pen. siones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º - Reconocer, Catorce (14) Años, Dos (2) Meses y Once (11) Días de servicios prestados en la Policía de Salta, por el señor

Faustino Mamerto Aparicio y formular a tal electo, de acuerdo a las disposiciones del art. 19 del Decreto-Ley 77/56, cargos al afiliado al Gobierno de la Provincia, por las sumas th \$ 1.822.57 %. (Un Mil Ochocientos Veintidos Pesos con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos'1.

"Artí 2º - Declarar Computables, en la forma y condiciones establecidas por Decre-to-Ley Nacional Nº 9.316/46, Veintitres (23) Años, Ocho (8) Meses y Diesiocho (18) Días. de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Faustino Mamerto Apa ircio, Mat. Ind. No 3.941.770, para que los acredite en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Prevision para el Personal del Estado".

"Art. 30 - Formular cargos a don Faustino Mamerto Aparicio y al Gobierno de la Frovincia, por las sumas de \$ 4.629.94 $\frac{m}{2}$ n. (Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional) y \$ 4.523.20 %. (Cuatro Mil Quinientos Vein. titres Pesos con Veinte Centavos Moneda Na. cional), respectivamente, de acuerdo a las disposiciones del art. 21 del Decreto-Ley 77/56, y que coresponden a aportes omitidos de realizar en el lapso comprendido desde julio de 1.944 a mayo de 1.953".

"Art. 49 - Establecer en \$ 11.782.93 %". (Once Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacio. nal), la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser transferida a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos al patronal por aplicación de los arts. 20 y 21 del Decreto-Ley Nº 77/56".

'Art. 59 - Dejar Constancia de que los cargos formulados al sr. Faustino Mamerto Apa ricio, en los arts 19 y 39 de la presente Resolución, deberán ser abonados por el mismo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse al Gobierno de la Provincia, los que le corresponden, para su posterior transferencia al citudo organismo, que se encuentran englobados en la suma que se determina en el art. 40"...

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivesa.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Le Copia:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.831 -

Salta, Agosto 19 de 1.960. Expediente 1.872 - N. 1.960 (Nº 3.944,52

1.653/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 1.202 - J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación otorgado a don Ramón de la Cruz Nieva por Decreto Nº 12.373/54 con la computación de 4 Años, 9 Meses y 4 Días de servicios en la Policía de Salta (del 1/10 al 30/11/ 1.954 y del 1/3/1.955 al 4/10/1.959), no incluídos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio é informes de fojas 31/65 a 34/68 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 37/71,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Articulo 1º -- Apruébase la Resolución Nº 1.202 - J de la Caja de Jubilaciones y Pen. siones de la Provincia, de fecha 4 del corriente cuya parte pertinente dispone :

'Art. 1º - Reajustar el beneficio jubilatorio que goza el señor Ramón de la Cruz Nieva Mat. Ind. Nº 3.928.134, con aplicación de 'a Ley 3.372, en la suma de \$ 2.063.78 %. (Dos Mil Sesenta y Tres Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse des-

de la fecha en que dejó de prestar servicios; reajuste este que se practica en base al ma-yor tiempo trabajado en la Administración l'rovincial".

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.833 — A.
Salta, Agosto 19 de 1.960
Expte. 1.8 1 T. 1.960 (Nº 5.025/59 de la Caja de Jujilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.204 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pen-ciones de la Provi, cia, por la que servicios prestados en la Polícía de la Poía de Salta por don Wicleff Omar Taormina son declarados e inputables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 28 de junio de 1.957 por expediente 739.420.

Atento a los informes de fojas 10 a 15 dispuesto en Decreto—Ley Nacional 9.316/ 16, y in Ley 1.041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.204 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corrien.

.t. cuya parte pertinente dispone :
"Art. 1º — Declarar Computables en la "Art. 10 — Declarar Computables en la f. rma y condiciones establecidas por Decre-to Ley Nacional Nº 9:316/46, y Convenio de Reciprocidal (Ley Provincial 1.041), Un (1) Año, Tres (3) Meses y Veinte (20) Días de servicios prestados en la Policía de esta Pro-vincia, por el señor Wicief Omar Taormina, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del' Comercio y Actividades Civiles, donde el mismo gestiona beneficio jubilatorio".

2 - Establecer en \$ 2.350.83 %. "Art (I)os Mil Trescientos Cincuenta Pesos con Ochenta y Tres Centaves Moneda Nacional). cantida que, de acherdo al art. 9" del Convenio de Reciprocidad (Ley Frovincial 041), delerá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civi-les, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuanto és_ tos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9.316/46".

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, inséiese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

s Copia ROBERTO ELIAS"

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

ECRET∳ N° 13.834 -Salta, Agosto 19 de 1 960. Expediente Nº 34.795/1.960.

Visto las presentes actuaciones y atento a los informes emitidos por el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda y Subsecretaria de Asuntos Sociales de esa Serretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artídulo 1º - Délase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 12.870 del i de junio del año en curso, a favor de don Pascual Robles del immueble individualizado como Parcela 39 de la Manzana 32 Catastro 2.627 de la localidad de "Hipólito Irigoyen" (Dpto de Orán), y en consecuencia declarar... Art. 2º — Autorizase la venta de la vivienda construída por el Gobierno de la Provincia al precio fijado por la comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura y pagaderas

en cuotas mensuales é iguales, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al siguiente detalle, y en un plazo de 30 años;

Localidad "Hipólito Irigoyen" (Dpto de Orán)

Catast.

Nombre y apellido Leoncio Teodulfo MaL. F. N° Parc. Manz.

39

3,407,817

2.627 \$ 41.695.39 \$ 221.10

Prec. T.

C. Mens

Art. 3° — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que regirá por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 16/9/57.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

. Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario

de Estado en las Carteras de Asuntos Socialecs y Salud Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

32

Roberto Elías Oficial Mayor Minist. Je A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.835 — A. Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto las licencias por maternidad concedidas a diverso personal dependiente del Mihisterio del rubro de acuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA.

Artículo 1º — Concedense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternídad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y de acuerdo al art. 22º del Decreto Nº 10.113:

Nélida Angélica Décima, L. C. Nº 1.640.523 Aux. Mayor, Enf. de la Est. Sanitaria de Guachipas a par¹⁻¹ del dia 8 de mayo ppdo.

Teresita M. B. de Avellaneda. L. C. Nº 7.812.090, Of. Mayor Médica del Hosp. El Carmen de Metán, a partir del 15 de mayo ppdo.

María A. S. de Jora, L. C. Nº 9.466.798, Of. 33, Personal Adm. en el Hosp. de Cerrillos, con anterioridad al día 31 de mayo des corriente año.

Beatriz Cruz de Ramos, L. C. Nº 3.753.774, Aux. 5º Serv. Grales, en el Policiínico Reg. de Salta, San Bernardo, con anterioridad al 1 de junio ppdo.

Berónica G. M. de Rivainera, Aux. 5ª Mucama en el Hosp. El Carmen de M tán a partir del día 5 de junio del año en curso.

Esperanzi M. de Vázquez, Lib. Cív. Nº 2.290.873, Aux. 48 Cocinera en el Dpto. Je Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 10 de junio ppdo.

Marcelina Apaza, L. C. Nº 3.763.493, Aux. 54, Mucama en el Hogar de Niños de la Caldera, a partir del día 12 de junio del año en curso.

Karin Ingier de Pérez, L. C. Nº 2.634.206. Aux. Mayor, Enf. del Puesto Sanitario Sanja del Tigre, con antérioridad al día 14 de junio ppdo.

Rogelia I. S. de Ibánez, L. C. Nº 9.460.929 Aux. 58 Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, com anteroridad al dia 15 de junio del año en curso.

Susana N. C. de Soloaga, L. C. Nº 2.993.486 Aux. 5^a Personal Servicio en el Hospital de Tartagal, con anterioridad al día 20 de junio del corriente año.

Isabel de Flores L. C. Nº 107.866, Administrativa en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 23 de junio del año en curso.

María E. Gorritti de López, L. C. Nº 9.486.087, Aux. Mayor, Enf. en el Hop. de Rosario de Lerma, con anterl idad al 25 de funto ppdo.

Eufemia de Alfaro, L. C. Nº 9.463.513, Administrativa en el Ministerio de A. S. y Sadud Pública, con anterioridad al día 27 de junio del año en curso.

Nora Lilian Morales de Colina, L. C. Nº 8.265.367, Médica de Guardia en el Dpto. de Maternidad é Infancia a partir del día 30 de junio del corriente año.

..Blanca de Morey, L. C. Nº 2.798.070, Official Mayor, Bioquímica en el Dpto. de Maternidad é Infancia, con anterioridad al día 1º de julio ppdo.

Carmen E. de Pérez, L. C. Nº 9.641.502. Aux. Mayor, Enf. en el Dpto. de Lucha Antimberculosa, con anterioridad al día 2 de julio del año en curso.

María de Pérez, L. C. Nº 9.495.109, Aux. Mayor, Técnica, en el Policlínico Reg. de Salta San Bernardo, con anterioridad al día 6 de julio ppdo.

Rosa Guzmán de Cruz, L. C. Nº 1.257.110, Telefonista de la Asistência Pública, a partir del día 10 de julio del corriente año.

Rosa Cuéllar, L. C. Nº 1.629.843, Personal de Servicios Generales en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 12 de julio ppdo.

Cecilia Ariceri, L. C. Nº 0.660.076, Aux. 3ª Cocinera en el Hospital de Orán, con antitioridad al 18 de julio del corriente año.

Nunila B. Arana de Moya L. C. Nº 3.191,939 Aux. 5⁸, Pers. Serv. en el Policifnico Reg. de Salta, San Bernardo, a partir dei dia 19 de julio del corriente año.

Catalina Moya de Zárate, Lib. Cív. $N^{\rm e}$ $\rm f.408.619$, Aux. $\rm 5^{\rm e}$ Costurera en el Hospital del S. del Milagro, con anterioridad al día 19 de julio del año en curso.

Amanda Sánchez de Ayon, Aux. Mayor Enfermera de la Est. Sanitaria de Chicoana, a partir del día 19 de julio del corriente año.

Teresa Chaile de Linares, L. C. Nº 1.391.092 Aux. 58, Administ. de el Instituto de Eidocricología, a partir del día 20 de julio ppdo.

Sara Velázquez de Duarte, Lib. Cív. Nº 3.193.720, Aux. Mayor, Pers. de Serv. en la Asistencia Pública, con anterioridad al día 21 de julio ppdo.

Paula Pasayo L. C. Nº 3.711.749, Aux. Mavor, Enf. en Coronel Mollinedo, a partir del día 25 de julio del corriente año.

Lucía León de Encina, L. C. Nº 5.219.757. Aux. 2º Enf. en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 26 de julio del año en curso.

Dora L. Villena de Méndez, Aux. 5ª Mucama en el Hosp. de Pichanal, con anterioridad el día 10 de junio del corriente año.

Ana María P. de Bertuzzi L. C. Nº 1.488.591. Visitadora en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 1º de Antituberculosa, con anterioridad al día 1º de actual.

Alcira Blas de Avila L. C. Nº 9.495.871, Aux. Mayor Enf. en el Hosp. del Sr. del Milagro, con anterioridad al día 3 de agosto del corriente año.

Elena Sandoval, L. C. Nº 3.821.963, Aux. 5º, Servicios Grales. en el Dpto. de Lucha Antituberculosa, a partir del día 5 de mayo del año en curso.

Elva Y. Retambay, L. C. Nº 3.542.628, Ofc. 3º, Partera en la Estación Sanitaria de Campo Quijano, con anterioridad al día 5 d'elmes en curso.

María Antonia Sánchez de Jora, L. C. Nº 9.466.708, Ofc. 3ª, Administradora en el Hospital de Cerrillos, a partir del día 15 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.836 — E. Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente Orden de Disposicion de Fondos, conforme lo establece el artículo 30°, y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57, en virtud de la promulgación de la Ley 3.549/60, de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.959/1.960, que mauda pagar a las Reparticiones y Organismos del Poder Central hasta la suma total de \$28.226.078.— ‰, la fin de atender el pago de los conceptos del rubro "Gastos en Personal";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Saita D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorcría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de las Reparticiones y Organismos del Poder Central hasta la suma total de \$ 28.226.078.— %. (Veintiocho Millones Doscientos Veintiseis Mil Setenta y Ocho Fesos Moneda Ncional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las uccesidades, para atender el pago de los con ceptos del rubro, "Gastos en Personal", con imputación a:

Anexo C — Inciso XIV — Item 1 Principal c) 2 — Partidas Globales — Parcial 4 \$ 28.226.078.--

Globales — Parcial 4 \$ 28.226.078.--Art. 2" — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

PECRETO Nº 13.837 - E.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto el Acta Nº 2 producida por la Comisión creada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 6 de julio pasado, a los fines de la ejecución integral del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Casa Financiera Industrial Export. y Finance Corp. Vaduz, en fecha 9/8/60 y considerando los informes de orden técnico obrantes en la expresa Acta Nº 2,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase al Acta Nº 2, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, labrada por la Comisión citada por Decreto Nº 13.245/60, la que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 20 — Aceptasa las propuestas de provisión de maquinarias, equipos y aparatos presentadas por Finexcorp, en las facturas Pro-Forma que se indican a continuación y, en consecuencia, autorizase a S. S. el señoi Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas a suscribir los documentos respectivos y a requerir la apertura de las cartas de crédito que corresponda:

	(Reformada: 6 (S is) Motoureladoras para trabajo pesa- do PLAW-KNON "Super 12", con motor Diesel Leyland, cuchilla de 12", de 130 BHP - 1.800 rpm, y 120 BHP a 1.700		f
	rpm., con aranque eléctrice sistema de inyección CAV, etc.	•	1
	accesorios completos, herramientas	U\$S	199.920
	Repurstos 10%	,,	19.990
Factura Nº 1,006;	2 (Dos) Motopala sobre orugas marca Brayloader de 11/2		.
	yardas cúbicas	••	27.250
	Repu stos 10%	**	2.725
Factura Nº 1.050;	1 (Un) Acoplado-Taller Mobil, tipo MWT 405, de 4 rue-		ļ
2 0000000	das	-,	29.856
	Repuestos 10%	"	2,985.66
Factura Nº 1.051	(Un) Rippe Vickers Onion de tres púas Mod. LR	**	2.031.—
	Repu stos 10%	•••	203
Factura Nº 1.012:	1 (Un.) Excavadora "Ruston Bucyrus Mod. 19 RB", men		į
	tado sobre orugas de % ya.das cúbicas (500 litros)		59.620
	Repuestos 10%	••	3.062
Factura Nº 1.052:	1 (Una) Excavadora "Ruston Bucyrus" idéntica a la ante	•	ľ
	rior	••	30.620
	Repulstos 10%	••	3.062
Factura Nº 1.019:	Bis 2 (Dos) Grupos electrógenos Diesel de 44 Kw. mo	- ,,	
	tor Petter 6 cil. con altercador	.,	10.900
	Repuestos 10%	•,	1.090
Factura Nº 1.018:	1 (Un) Grupo electrógeno móvil és 300 Kw. motor (Na	- ,,	10.100
	.tional)		42.480
	Repurstos 10%		2.248
Factura Nº 1.046:	20 (Veinte) Vehiculos Utilitarios Land—Rover, distanci	a.	
	entre ejes 109" (2.77 mts.) trocha 51% con motor a ga	-,,	44 400
	solina (Nafta) de 77 BHP.	,,	44.400.— 4.400.—
	Repuestos 10%		4.400.
	nuntanasa nuhliquese insér-		

Art. 3º. -- Comuniquese, publiquese, insér-aceptable, en base a los costos de las mátese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Rolando Tapia Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

ACTA Nº 2

En la Ciudad de Salta, República Argenti. na, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, siendo horas dieciocho, se reunen bajo la presidencia del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Provincia, Agrim. Nac. Dn. Alfredo Chiericotti, los señores Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini y Director de Vialidad de Salta, Ing. Antonio Monteros, integrantes de la Comisión creada por Decreto Nº 13245|60. Se dejo constancia de que no asiste a la reunión el señor l'residente de Contaduría General de la Provincia. Dn. Pedro A. Courtade, por encontrarse ausente de esta Capital. Conforme a las nornias de procedimiento establecidas por la Comisión en su reunión del veintisiete de julio pasado, se toma conocimiento de diversas facturas pro_formas enviadas por Finex_ ccrp., representativas de la provisión de maquinarias, equipos y aparatos de acuerdo a lo establecido en el convenio-ley Nº 3543. En consecuencia, el Ing. Antonio Monteros, produce el siguiente informe.

Factura Nº 1005 (Reformada): (6 Motoniveladoras para trabajo pasado BLAW_KNOX "Super 12" motor diesel Leyland). Estas máquinas se encuentran comprendidas en la "Lista Genérica de Suministros" anexa al convenio de financiación y con la denominación de Motoniveladoras Super 12. La Dirección de Vialidad de Salta, con una red cominera a su cargo de aproximadamente 6.000 kilómetros, cuenta actualmente con diez motoniveladoras en condiciones de prestar servicios regulares. Esta cantidad sumamente exigua, se traduce en una acción de mantenimiento de rutas muy deficientes ya que sólo permite la atención de menos de un 30% de la longitud total de caminos que debieran conservarse en forma permanente. Estímase que las cifras mencionadas, son suficientes como fundamento justificativo de la inclusión de estos elementos en las necesidades Ge esta Repartición. Reconsiderada la propuesta contenida en la cotización SLT 200, efectuada por Finexcorp.. ya que esta Dirección estimó en una primera oportunidad no

quinas, el precio ofrecido, se expide en la presente circunstancia conforme a lo que expresa a continuación: Oconsejar a los miembros de la Comisión la adquisición de 6 motoniveladoras Blaw-Knox Super 12, atento a las siguientes consideraciones: a) Al hecho de que Finexcorp para este Item ha aumentado el plazo de pago hasta los 4 y medio años, resultando de este aumento del término de pago no solamente una mejor posibilidad de autoamortización de estos equidisminución ros sino también una del costo final de las máquinas referido al no uso de un capital que en el mercado oficial Argentino reditúa el 12% (doce por ciento) anual como mínimo. b) A que la firma cfertante, aceptó el requerimiento de esta Dirección de suministrar sin cargo alguno, un clevador lateral, con el objeto de dotar al grupo de 6 máquinas de un mejor medio de funcionamiento y rendimiento operativo. El precio de este elevador lateral es, según cotización de fecha 25 de julio ppdo., de \$ 640.000 min. monto éste que hace disminuir conside... lablemente el precio unitario de la maquinaria. c) A que la máquinas en cuestión es de óptima calidad y de indiscutible rendimiento en zonas de altura, hasta donde esta Dirección no pudo llegar con su acción de mantenimiento de rutas en virtud de las pérdidas de potencia que acompañan a las grandes altitudes (casos de ruta, en el Departamento de Los Andes). La excelencia de esta máquina, que es indiscutiblemente de primer rango y las referencias obtenidas de la Dirección de Vialidad de Jujuy, que posee cinco análogas a las consideradas, inclina a es. ta Dirección a opinar en el sentido favorable expresado. Oconsejar asimismo que se solicite a Finexcorp para el caso de las restantes máquinas requeridas, propuestas por motoniveladoras de potencia inferiores a la que posee la "Super 12" por entender que los trabaios normales de conservación pueden ser cumplidas con máquinas de menor enverga_ dura.

Factura Nº 1006: (2 Motopala sobre orugas marca Brayloader con balde de 11/2 yardas). El equipo involucrado en la presente factura -e encuentra comprendido en la "Lista Genérica de Suministros" que forma parte del convenio ley 3543160, y lleva la designación de Motopalas sobre orugas. La necesidad de poseer elementos con características específicas y determinadas para cada tipo de trabajo ha sido motivo para incluír en la lista de elementos indispensables, las máquinas que se enuncian en el presente informe. En efecto,

es necesario que la Dirección de Vialidad posea di elemento que complete las tareas de transporte de suelos y agregados en camiones mediante una rúpida carga. Habitualm nte se caiga a mano en camiones de 3 realiza la ni3. de capacillad con el empleo de 5 obreres en un lapso que varía entre 20 y 25 minutos, lo que a más de encarecer el respectivo item produce el nul aprovechamiento de los ca-niones. Actualmente se posce dos máquinas cargadoras er muy malas condiciones por su prolongado uso, lo que hacen imposible planificar sin riesgos ningún tipo de trabajo ya que es difíci predecir el plazo de ejecución que ellos intervengan. Las málabor en quinas que si preveen adquirir en la presendircunstancia serán afectadas esencialtiente a la carga de ripio para el mejoramien-to de rutas provinciales. En la especificación correspondiente se ha incluído como aditaz miento de este equipo; una topadora a fin tener en la misma máquina un elemento que daría a ella mayor aplicación. Estudiadas características y especificaciones de la las maduinas offecida, puede estimarse que ella es de buena calidad y que reune las condirequiridas. Efectuada la corresponciones diente aclaración por parte de Finexcorp. de que el valor cif. U\$S 27.250 cubre dos uñi. dades o sea que cada máquina importa U\$3 15.625 y reglizadas las debidas consideració. nes comparativas, júzgase que condiciones de venta como las ofrecidas para esta máquina son competitivas.

Hactura Nº 1050: (1 Taller Acoplado Móvil, tipe MWT 105, de 4 ruedas). El presente elo mento se encuentra comprendido dentro de la Lista Genérica de Suministros de esta repar tición; el mismo es de indiscutible necesidad para la repartición pues con la dotación de ésta se economizará el traslado de maquina. rias ubicadas en sitios lejanos a la capital hasta los talleres de reparaciones con la con addiente economia y menores gastos. Su pre cio resulta aceptable en virtud de los nume. os elementos que contiene, ya que solamen te el torno de que está provisto, tiene un va aproximado de \$ 400.000. -

Factura Nº 1051: (1 Ripper Vickers Union de tres pues Mod. LR.). Esta máquina se encuentra incluída en la Lista Genérica de Soministros con la denominación de "Rasgazderes" tipo Unión. La carencia de este elen'ento es causa de que con frecuencia tareas de movimiento de suelos o excavaciones en general, ne sean factibles de realizar con un simple tractor provisto de topadora. La dureza del terreno o la existencja de troncos someten a equipo a esfuerzos perjudiciales o hien atentan contra los rendimientos normales. La Dirección de Vialidad posee un escarficador que por su estado no está en con-ciciones de prestar servicio en forma eficien te. Sin escepción las ofertas de tractores no incluyen este aditamento como parte integran e del equipo, por lo que se hizo necesario instituir ste ítem para su adquisición por separado. La observación de la especificación cjunta, permite opinar que el presente elepiento es de buena calidad. Su precio de USS 2.03 puede estimarse competitivo con os del mercado mundial.

A dontinuación, el Ing. Mario Morosini, pro luce el linforme pertinente respecto de las acturas que se enuncian a continuación: Faduras Nos. 1012 y 1052: (2 Excavadoras Huston Pucyrus" Mod. 19 RB. montada so-bre drugs de 5|8 yardas cúb.). Factura Nº 1019 Bis: (2 Grupos electróge.

os Diesel de 44 Kw.).

Pactura Nº 1018: (1 Grupo electrógeno mó vil. de 300 Kw. mothr national EMS 18). Facture Nº 1020: (20 (Veinte) Utilitaries Land-Rover). Vehículos

Los el mentos detallados más arriba se en cuentran comprendidos dentro de la Lista Ge.: rérica de Suministros anexa al convenio -Ley-3543 60. Los referidos elementos son impres_ cindibles para cumplir con las funciones encomenda as a la A. G. A. S.; así, el grupo

de 300 Kw., móyil, resulta absolutamente necesario para estar en condiciones de evitar interrupciones prolongadas en la prestación de los servicios públicos de electricidad que realiza la A. G. A. S. — Los dos grupos de 41 Kw. similares a otros dos pedidos en Acta Nº 1 son también necesarios para ser instala dos en la localidad de Apolinario Saravia, reemplazando a dos grupos de 25-30 Kw., redidos originalmente cuya importación no se permite. Las des excavadoras marca "Rustor" de 5|8 yardas cúbicas son necesarias para obras de distinta índole, como ser defensas, canalizaciones, etc.- Las características técnicas de los elementos indicados son las pedidas oportunamente por la repartición y la calidad de esas máquinas es reconocida co mo buena ya que grupos de la misma marca "National", están en funcionamiento en las Usinas de la repartición. La fábrica Ruston ha cprovisto máquinas de su fabricación en la Argentina desde hace muchisimos años y el resultado de esas máquinas ha sido satis. factorio. Todos los elementos indicados precedentemente serán entregados con una cantidad de repuestos equivalente al 10 olo del valor de cada máquina a proveerse. Hacien do referencia a la importación al país libre de recargos, depósitos o impuestos, en las ofertas de los elementos nada se menciona al respecto. Los representantes de la firma I inexcorp han expresado que todas esas máquinas entran al país sin ningún recargo por lo que podría agregarse esta condición en darse la aprobación de las ofertas que se informan. El valor de los grupos de 44 Kw. es de \$ 11.600 por Kw. y el de 300 Kw. es de \$ 12.650 por Kw. incluyéndose en esta última el precio del transformador trifásico. Si el precio de este último elemento resta de la anterior cantidad resulta un precio de \$ 11.400 por Kw. para el grupo de 300 Kw.-En la A. G. A. S. se han recibido por gru. pos de 55 Kw. a un precio de \$ 14.600 por Kw., por lo que se considera que los valores indicados son convenientes, máxime si se tic ne en cuenta que el grupo de 300 Kw. es completamente móvil, está provisto de transformador elevado de tensión y de todos los elementos de mando y protección necesarios para su funcionamiento normal. En cuanto a los vehículos Land_Rover su adquisición resulta ventajosa en atención al precio de cada unidad, siendo su equivalente en peso moneda nacional de 184,260. Conforme a manifestaciones de los representantes de Finexcorp. dichos automotores serían provistos al precio indicado, libre de recargos por importación ya que Finexcorp, se compromete a ges. tionar en favor de la provincia la liberación ne ese recargo. En cuanto a su calidad, la misma es reconocida mundialmente y son nu rierosas las reparticiones provinciales que po seen este vehículo con resultado altamente satisfactorio.

Atento los informes evacuados precedente. niente, de cuyos términos se adhieren totalmente los integrantes de la Comisión reunidos en la sesión del día de la fecha, se

RESUELVE:

1º). Aconsejar al Poder Ejecutivo por conduc to del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de las siguientes Facturas Pro Formas, represen tativas de la provisión de maquinarias, equipos y aparatos de conformidad al convenio — Ley Nº 3543|60.

Factura Nº 1005 (Reformada): 6 (Seis) Moto niveladoras para trabajo pesado BLAW-KNOX "Super 12" con motor Diesel Leyland, cuchilla de 12', de 130 HP a 1800 rpm. y 120 BHP a 1700 rpm. con arranque eléctrico, sistema de inyección CAV. etc., accesorios completos, he-1 ramientas U\$S 199,920.-19.990. --

Repuestos 10 olo Factura Nº 1006: (2 (Dos) Motopalas sobre orugas mar ca Brayloader de 11/2 yardas cúbicas

27.250. -

.4		
Repuestos 10 olo	,>	2.725. —
Factura Nº 1050: (1 (Un)		
Acoplado - Taller Móvil, tipo MWT 405, de 1 ruedas	•>	29.856
Repuestos 10 olo	**	2.985.60
Factura Nº 1051; (1 (Un)		2.000.00
Pipper Vickers Onion de tres	1	
puas mod. LR	**	2.031
Repuestos 10 olo	31	203
Factura Nº 1012: (1 (Una)		
Excavadora "Ruston Bucy_		
rus" Mod. 19 RB, montada		
sobre orugas de 5 8 yardas		
cúbicas (500 litros)	"	30.620
Repuestos 10 olo	•	3.062
Factura No 1052: (1 (Una)		
Excavadora "Ruston Bucy_	,,	30.620
rus" idem que la anterior Repuestos 10 olo	,,	3.062
Factura Nº 1019 Bis: (2		0.002.
(Pos) Grupos electrógenos		
Diesel de 44 Kw., motor Fe.		
tter 6 cil. con alternador	75	10.900
Repuestos 10 olo	*	1.090.
Factura Nº 1018: (1 (Un)		
Grupo electrógeno móvil de		
de 300 Kw. motor National)	,,	42.480
Repuestos 10 olo	"	4.248
Factura Nº 1046: (20 (Vein		
te) Vehículos Utilitarios Land -Rover, distancia entre eles		
*Nover distancia entre eles		

Dejar aclarado que Finexcorp, deberá proveer las garantías usuales de funcio namiento de cada uno de los equipos aceptados, de acuerdo a las provisiones del apartado 5 del convenio _ Ley 3543| 60.

44.400 .--

4.440.---

109" (2.77 mts.), trocha 511/2"

con motor a gasolina (nafta)

de 77 B. H. P.

Repuestos 10 olo

- Enviar copia de la presente Acta al Po der Ejecutivo por conducto del Ministe rio de Economía, Finanzas y Obras Pú blicas.
- De forma.

Siendo las veinte y treinta horas, se dá por terminada la sesión. — Alfredo Chie-r'cotti — Mario Morosini — Antonio Monte-

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6.635 — Solicitud de permiso pra exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3.067 - A ei día veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 me_ tros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de atros pedimentos mi.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido per el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 3 de 1.960. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 25 - 8 - al - 7 - 9 - 60

Nº6.634 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mu hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Maria Alva rez de Guareschi, en expediente Nº 3.066 - A e' día vinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Frovincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillanco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros el Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta graficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia Nº 1 de la mina Maria, Expte. Nº 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Registrese publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Sceretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifiquese, repóngase y reservose hasta ru oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la l'rovincia Lo que se hace saler a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960. Di. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 - 8 - a1 - 7 - 9 - 60

Nº 6 586 - Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente Nº 3 467 - P el día once de mayo de 1 960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1 500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Nôrte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 ints. al Oeste encerrando una superficie de

Inscripta gráficamente, la superficie so-2.000 hectáreas.

licitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyo. Salta, julio 27 de 1.960. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oprtunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretarlo. e) 19 - 8 - a1 - 1 - 9 - 60

Nº 6 585 - Solicitud de permiso para exp'cración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos milhectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Ma. riano Acosta Van Praet en expediente Nº 3.464 - A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho

para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 509 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Oesde allí se nide 5.000 mts. al Sur, .4000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta graficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se provey6.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Registrese, publiquese en el Boletin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Mineria.

Notifiquese, repôngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efcctos. Salta, Agosto 11 de 1.9660.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 19 - 8 - al 1 - 9 - 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.658 - SECRETARIA DE GUERRA -DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - ESTABLECIMIENTO AZU-FRERO SALTA - Caseros 527 S A L T A LICITACION PUBLICA Nº 14/60.

Liámase a licitación Pública número 14 para el dia 8 de setiembre de 1.960, a las 12 o día subsiguiente si és te fuera feriado, para la adquisición de tubos de polietileno, válvulas exclusas y cupias de acero, con destino al Establecimiento Azuficro Salta, Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B.

Las firmas interesadas on retirar pliegos de bases y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Air s, eh el horario de 10 a 13, o bien al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.- Moneda Nacio-

Nº 6.652 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL - Expediente Nº 5.088/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/66, para el día 15/9/60, a las diez y seis (16.00). boras para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabar. tería, telas en general hilos (botones, zapatil'as, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso ¡Capital, debiéndose dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.

Nº 6.643 - BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA - SALTA - Licitación Publica -

Llamase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre do 1.960, o subsiguienta si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco callo Alvarado Nº 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones mediante el pago de la suma de \$ 100 .- %. (Cien Posos Moneda Nacional). LA PRESIDENCIA

e) 26 - 8 - a1 19 - 9 - 60

Nº 6.622 - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA

PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manuslidades de Tartagal", por el sistema de Frecios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.36%.

La apertura de las propuestas se lievará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750. - 7. el campiar.

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Oran, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, v cuvo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado e legajo sin cargo, o bien ser adquirido al

Nº 6.565 - M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta Fíjase el día 6 de setiembre próximo

o siguiente si fuera feriado, a horas 11, paro la apertura de las propuestas que se pre senten a la licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 887: Defensas en Piedras : Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Lorohuasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095.23%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil No venta y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Na cional).

Los pliegos de condiciones respectivos, poprán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500. - m. o consultados sin cargo en la mis-

Salta, Agosto de 1.960. LA ADMINISTRACION GENERAL e) 16 - al - 30 - 8 - 60

LICITACION DE TITULOS:

Nº 6.657 - BANCO DE LA NACION AR_ GENTINA — EMPRESTITO DE LA PROVIN.

ClA DE SALTA 3½% 1.946 LEY Nº 770 Resultado de la 5.ª licitación de títulos del Empréstito Interna Garantizado de la Prorincia de Salta, 31/2 %, 1.946, Ley Nº 770, realizada el día 19 de agosto de 1.960: Banco Central de la República Argentina :

241.900.— a 81,20% m\$n 196.422.80 BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Agente Pagador CARLOS A. GARCIA PADIN 2º Jefe División _ R. F. 637

e) 30 -- 8 -- 60

LICITACION PRIVADA

Nº 6.630 - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA **PROVINCIA**

Llámase a Licitación Privada para la adjudicación y contratación de la obra: "Cons-

trucción Horno Incinerador de Residuos en Hospital del Allagro — Capital", por el sis-tend de Ajuste Alzado, al cuyo presupuesto Oficial ascientie a la cantidad de \$ 207.464.38 Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 31 de agosto del año en curso, a les 11 houss, en la sede de la Reputición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consulta... uo el legajo sin cargo, o bien ser adquirido precio de \$ 100 .-- Moneda Nacional el ejemplar L A

D I R E C C I O N e) 25 — al — 31 — 8 — 60

– secretakia de guerra 6.620 BATALLON DE MONTE -

Llamase a Licitación Privada para la provisión de darne, Galletas, Leche Fresca, Verdulas, Papas, Frutas y víveres secos con destinh a satisfacer las necesidades del Batallon

comprendide entre el año 1.961, por el puríodo comprendide entre el 1ª de Noviembre de 1.960 y el 31 de Octubre de 1.961.

Las propuestas deben presentarse en solice cerrado dirigido a : Jefe del Batallón de Monte — Tartagal (Salta) — Licitación Privada No.... antes del día 1º de Setiembre vala No.... antes del día 1º de Setiembre próximo fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente

Dia 1º) IX 00. — Horas 0.00 Carne — Horas 10.00 Galletas -- Horas 1:030 Leche Fresca.

Dis 2) IX 30. — Horas 900 Verduras — Horas 9.30 Papas - lioras 10.00, Galletas — Horas 10.30
Da 3 IX 00. — Horas 9.00 Viveres Secos

Los interesados podran concurrir al citado Cuartel (Servicio de Intendencia), para retiiar los pliegos de condiciones y solicitar intodos los días hábiles de 8 a 12 horas. fdrmes LUIS M. ULIBARRIE COSTA

Teniente Coronel — Jefe Batallón de Monte Presidente Comisión de Adjudicaciones e) 23 — al — 31 — 8 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

N 6.597 Ref : Expte Nº 13551 s. r. p. 142|2. - EDICTO CIPATORIO -

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alcrto Pat on Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas con dotación de 257.25 1 segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 3,50 1 segundo, a derivar del río Are. nales (murgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", datastro № 3855, ubicado en el Depar tamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los sigueintes turnos: por la acequia (la Merced, que deriva las 2|13 avas partes del río Arenales tiene el siguiente tur-no: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, equi der va las 2,5|13 avas partes del rio Arenales le corresponde las 3|4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total de caudal de la referida acequia con un turno il iensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diumo y nocturno en todos los casos (total 8-o 9 día: según los días que formen el mes); por la ccequia HOYOS Y GüEMES, que deri. va 1113 avas porción del río Arenales tiene-dereclio a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 dia de cada mes (total 7 dias... SALTA ADMINISTRACION GENERAL DE

AGUAS FERNANDO ZILVETI ARCE Egdo. Reg. Aguas -A.G.AS.-

e) 22_8 al. 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.660 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Inseancia en lo Civil y Comercial del Destrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a heroderos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTE-RO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 30 - 8 - al - 14 - 10 - 60

Nº 6.654 - SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodanko, para que hagan valer sus dercchos en el plazo de treinta dics.

Salta, Agosto 22 de 1.900.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29 - 8 - a1 13 - 10 - 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de '1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

'Nº 6.651 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 - EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 26 - 8 - a1 11 - 10 - 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 25 - 8 - a1 - 10 - 10 - 60

Nº 6.636 - EDICTO SUCESORIO: El se. ror Juez de Primera Instancia y Quinta Non.inación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 25 - 8 - al - 10 - 10 - 60

Nº6.629 - EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Es. tibar o Nicolás Estibares.

Di. MCGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e 24 -- 8 -- al - 7 - 10 -- 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías.

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionedo causante. Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23 - 8 - a16 - 10 - 60

Nº 6.582 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por trein. ta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de .1960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 19 - 8 - al 5 - 10 - 60

Nº 6.555 - SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías. Juez de 18. Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edic tos que se publicarán durante ése término en les diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Elmeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario. e) 12 - 8 - al 29 - 9 - 60

Nº 6524 - SUCESORIO. -- El Sr. Juez Ci vil y Comercial de 18 Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. - Salta. 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretarioe) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 - SUCESORIO:

–El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pas trana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anihal Urribarri - Escribano Secretario

e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6503 - SUCESORIO:

-El Señor Juez de 2da. Nominación. Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6497 - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acree deres de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 3|8 al 20|9|60

Nº 6484 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario e)2|8 al 14|9|60

Nº 6477 - El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto. Salfa. Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretae) 1°-8 al 13-9-60.

Nº 6476 - SUCESORIO El señor Juez en lo Civîl y Comercial de 1º Instancia, 1º Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.- Salta, 18 de Julio de 1960.-Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria, e) 19-8 al 13-9-60

Nº 6454 - El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. -- Salta, 27 de Julio de 1960. -Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 28|7 al 9|v|60

Nº 6441 - El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GER. BINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6437 - El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6436 - EDICTO: ADOLFO DOMINGO TO-RINO; Juez del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acree. dores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 27|6 al 8|9|60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C 24. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 26|7 al 7|9|56.

Nº 6483 - SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL

Juez en lo C. y C. 24 Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con denecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

> ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26|7 al 7|9|60

Nº 6430 - El Juez de Quinta Nominacion Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus dere-

Secretaría. Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario

e) 26|7 al 7|9|60

Nº 6419 - SUCESORIO:

–El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nomina ción en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25|7 al 6|9|60.

N. 64:3 - EDICTO SUCESORIO:

-El Juez de 1ra, Instanciá en lo Civil y Co mercial del Distrito Judicial del Norte, -Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acre edores de don Antonio Lucardi.-

San Ramón de la Nucra Orán, Julio 19|1960 Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario e) 25|7 al 6|9|60

Nº 6415 - EDICTO SUCESORIO:

-El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial del Distrito Judicial del Sud, ci ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO .--METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario e) 25|7 al 6|9|60

Nº 6403 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Co mercial y l'enal del Distrito Judicial del Nor te, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir .--

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.-

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario e) 22]7 al 5]9|60

Nº 6402 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de la. Instancia en lo ('. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.-

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.--

Dr. Mitton Echenique Azurduy - Secretario e) 22|7 al 5|9|60

Nº 6387 - SUCESORIO:

-Juez Civil v Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.-

SALTA, Julio 14 de 1960 .-Dr. MARIO N. ZENZANO - Secretario

e) 21|7 al 2|9|60 ·

Nº 6360 - SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JO-SE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18|7 al 30|8 60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 - TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Cemercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quie nes se consideren con derecho como hereâ∈ros, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quién mediante testamento ológrafo instituyó heredero al senor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19 - 8 - al 5 - 10 - 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de 'ULIA ABREGO por el término de treinta ta : justo 1º de 1.960 Dru. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) $9 - 8 - a1 26 - 9 \cdot 60$

REMATES JUDICIALES

Nº 6650 - Por: JOSE MARTIN RISSO PA-TRON - JUDICIAL -- UNA MAQUINA E. LECTRICA PARA TARRAJAR - SIN BASE. El día miércoles 31 de Agosto de 1960, a

las 17.30 horas, en mi escritorio de Remates Mitre Nº 398 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani"; Embargo Preventivo — Hoy-Ejecutivo — Expediente Nº 27140|53, Remataré SIN BASE: al mejor postor, dinero de contado, los siguien tes bienes: Una Máquina Eléctrica para Tarrajar, de media a cuatro pulgadas, de pie, con sus accesorios .- El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 ojo de seña a cuenta del precio y comisión de arancel, cl saldo al ser aprobada la subasta.-- La menclonada máquina se encuentra en el negocio de la celle Ituzaingo Nº 11, da . puede ser tevisada en el horario comercial.— Los gastos de desarme y traslado de la máquina serán por cuenta del comprador.-- Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. SALTA, 26 de Agosto de 1960.— JOSE MAR

TIN RISSO PATRON, Mastillero Público.

e) 29 al 31_8_60.

Nº 6649 - Por: JOSE MARTIN RISSO PA TRON -- JUDICIAL -- UNA ESTANTERIA Y QUINCE TANQUES PARA BAÑO - SIN BASE. - El día miércoles 31 de Agosto de 1980, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre Nº 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Víctoi Castellani" — Ejecutivo, Expte. Nº 20671|59, Remataré SIN BASE: al mejor postor, dinero de contado: Una Estantería de madera de cedro de 7 mts. de largo por 3 mts. de alto, de 7 estantes para clasificación de piezas y Quince tanques de fibrocemento, para baño. El comprador abonará en el acto del Remate el 30 olo de seña a cuenta del precio y Comisión de Ley, el saldo al ser aprobada la subasta, oportunidad en que se hará entrega de los bienes rematados.- Los mencionados bienes se encuentran en poder del depositario Judicial, señor Víctor Castellani, en la calle l'uzaingó Nº 11, donde pueden revisarse dentro del horario de comercio.- Edictos; 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno .--Salta, 26 de Agosto de 1960.- JOSE AAR. TIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 29 al 31_8_60.

Nº 6.645 - JUDICIAL: Por José Alberto Gómez Rincón JUEGO LIVING — SIN BASE

El día 30 de Agosto de 1.960 a las 17 horas en mi escritorio: Gral. Güemes 410 ciudad, Remataré SIN BASE, Un Juego de Living ,americano moderno, tapizado color ver_ de, compuesto de un sofá y dos sillomes, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Zarko Lazarovich, domiciliado en Entre Ríos 420, ciudad donde puede ser re. visado. el Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Jucz de Jaz Letrado Nº 3 en juicio: "Ejecución Adolfo A. Castañares Zarko Lazarovich, Expte. Nº 4.086/60". Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario.

e) 26 — a1 — 30 ·- 8 — 60

Nº 6.639 - JUDICIAL: For Ricardo Guciño. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Crán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33.—

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré : con la BA-SE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán

de Salta con una extensión de 442 hec-F'cia. tareas 5.728 m2., cegún plano Nº 426; dentro de les siguientes límites; Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de liego de la Compañía San Francisco Sur: fracción de don Humberto Riéra y Oeste: Río San Francisco. Título: for lio 494, asiento 3, del Libro 26 R. 1. de Oran. Catastro 4 692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil v Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella Antonio Romeo — Ejecutivo Expte. 4,753,60.

En el acto del remate el 20% del precio venta como seña y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobaha la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

-- FICARDO GUDIÑO — Martillero Fúblico — (e) |25 - 8 - a| - 10 - 10 - 60

6.638 JUDICIAL Por José Alberto Cornejo — RADIO SIN BASE — Nº 6 638

El dia 30 de agosto de 1.960, a las 18 ho-en mi escritorio: Dean Funes 169 ciudad rasi Rematare, SN BASE, dinero de contado, Una radio marça "General Electric", gabinete de madera, de mesa, con 5 válvulas, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Src. Martha C. de Arias domiciliada en Ur-quiza 1.273 ciudad. Ordena Exemo. Tribu-na del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo Anatolio Lippz vs. Félix Arias, expediente Nº 33/60°. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 25 - al ·29 - 8 - 60

Nº 6.627 -- JUDICIAI : Por Arturo Salvatirra — Il dia 1º de setiembre de 1.960, a horas 10.3 en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues, ciudad de Oran, remataré sin base, al detalle y por lotes 100, camisas Viyelas nuevas las que se encuentran en poder del schor Roberto Villalva depositario Judicial. domiciliado en la calle Alvarado 401 de la expresada ciudad Seña en el acto el 30% a duenta de precio de venta.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia n lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San tamón de la Nueva Orán en autos, "Confeccio. nes Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez Ejecutivo . Expte. Nº 281/59, comisión a car. so del comprador, edictos por 5 días en Bo etin Oficial Foro Salteno y El Intransigente.
e) 24 — al — 30 — 8 — 60

.Nº6626 - Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Rematari con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados' en el departamento de Orán, Povincia de Salta. 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Cobrado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centimetros cuadrados dentro de los siguientes limites: Norte, las fincas "Cadillal" v 'El Fipal"; Sud terrenos de propiedad de s Justiniano Cortez y otro; Este Río hereder San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Titulo folio 263, asiento 1 libro 22 R. l. Orán, Nomenglatura Catastral_Partida 1896.

— BASE, \$ 26.800.00 -

FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Depar-tamento Orán, con una extensión de 555 hec-táreas, 4.354 centiáreas, 31 decimetros cua-diados limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, porteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Tipal", de César Cimino; Este: el río Sau de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Can,

Celaria, Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida

- BASE \$ 1.532.030.00 -

- LOTE de terreno ó fracción designado con el nº 269, úbicado en el l'ueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por ei Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centimetros y en su costado Sud 55 metros den. tro de los siguientes finites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Títul íclio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida Nº 469.

- BASE \$ 31.866.66 ---

49) - Immueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los nº 14, 15 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de là 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre si las 6 manzanas por calles públicas, tenien... do una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decimetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dán sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 21 R. I. de Oran, Nomenclatura Catastral, partida 471.

- BASE \$ 117.333.33 -

5°) - INMUEBLES denominado "CHACRI. TA' ubicado en la ciudad de Orán, compues_ to de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 ctms. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Agurre: Sud. na calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Titulo folio 287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenciatura Catastral, Partida 472.

- BASE \$ 33.800.00 -

Los expresados innuebres reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta, Ordena el señor Juez de Frime. ra Instancia Quinta Nominación en lo Civil Comercial en autos; AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel - Embargo Preventivo (expte. Nº 4353-59". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24_8 al 7-10_60

Nº 6.625 -- JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño.

Automóvil Buik Modelo 1.950 SIN BASE - El día 30 de Agosto de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, un autemóvil marca Buik modelo 1.950, motor Nº 50/45/X; con chapa municipal Nº 1.117 de Cerrillos, de color rojo naranja, con capota de iona impermeable, que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Luis Ruiz, de calle Puevrredón Nº 25 de esta cinda. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Jucz de la causa. Ordena Sr. Juez de 18 inst. 29 Nominación C. y C. en el juicio: Saravia, Alfonso María S. vs. Ruiz Luis Fjecutivo' Expte. Nº 28.334/60. Comi sión de ararcel a cargo del comprador, Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — a1 — 30 — 8 — 60

escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o séa \$ 5.600.- %. (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacio. ral), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nomina. ción, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oricial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mésples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Lil·ro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda. Martillero Público - Sarmiento 548 U. T. E.076.

e) 23 - 8 - al - 12 - 9 - 60

Nº 6.608 - JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad -BASE \$ 1.666.66

El dia 21, de setiembre de 1,960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Selscientos Sesenta y Séis Fesos con Sesenta y Séis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el innueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de ésta ciudad é individualizado como lote Nº 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte 101e 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción l —Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 - partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500.-.. El comprador entregará en el acto del re-

mate el treinta por ciento del precio de venta , a cuenta del mismo, el saldo una vez apro-Lada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3, en jui-cio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59'.

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente. e) 23 - 8 - al - 12 - 9 - 60

Nº 6.600 - Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes _ Base \$ 17.333.32%.

El dia 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs.Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630|58, venderé con la base de Diez y siete mil tresientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nocional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de Ge. neral Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su tí-tulo tiene una extención de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 a. siento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo.

La Nomenciatura catastral es: Catastro No. 221- Valor Fiscal \$ 26. 000.00.

e) 22_8 al 5-10 60

Nº 6595 - POR RICARDO GUDIÑO -JUDICIAL:—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$\$ 365.953,030-

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Tresientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano Nº 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral Nº 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con lel lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: 'Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. Nº 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigenet".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6.591 — JUDICIAL: For Andrés livento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11

horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en er juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un blok "Max" rectificado a STD listo para ermar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a mc_ didas del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectifica. do completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a ruedida del árbol, listo para armar. 1 Eje auxiliar rectificado con sus corres.

pondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojine. tes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificados de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquiriente según arancel. Verlos en poder del depositario judiciai señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 826.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Frenda "Boletin Oficial" y "El Tribuno" 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransignete 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta

e) 19 - 8 - al 1 - 9 - 60

Nº 6.587 - JUDICIAL . Por Andrés livento. 2 Bicicletas casi nuevas - Base \$ 10.800.-

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de $1^{\rm q}$ Instancia C. y C. $5^{\rm q}$ Nominación en el juicio Prendario seguido poi Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Nº 6.619 - JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón. CON BASE

El dia 12 de setiembre de 1.960, en mi

e) 19|7 al 31|8|60

Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro Nº 92.700, para paseo rodado 28" frene etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" enadro Nº 6.647.

Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.- %.) dinero de centado y al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciónes. con 10 días anticipación Ley de Prendas. Boletín Oficial" y "El Intransigente 5 días.

Informes al suscrito martillero. ANDRES ILVENTO. - Martillero Público --

Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 - 8 - al - 1 - 9 - 60

Nº 6577 - BANCO DE LA NACION AR-GENTINA - REMATI: JUDICIAL - Finca San Felipe o San Nicolás - BASE \$ 1.500.000. En Chicoana - Superficie 159 Hectáreas 56 Areas y 58 mts. 2. - Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en con ún para esta subasta).

El 5 de octubre p, a las once hs, en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por ei señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argen tina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Tipal, De partamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2.. comprendida dentro de los siguientes limites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coma y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gu tiérrez: Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guaruco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.- El Banco de la Nación Argentina pocrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer tér mino sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y con secutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o|o pagaderos por semestre anticipado.- En el ac. to del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 - 8 - al - 3 - 10 - 60

Nº 6.566 - JUDICIAL - Por JULIO CE-SAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 mn.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valua ción fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según titulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino. La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1r⁶ Inst. en lo C. y C. 5th Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el aoto

de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravamenes : Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.- %. Inf. Julio César Herrera -Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6423 - POR: JUSTO C. FIGUEROA COR-NEJO - MARTILLERO PUBLICO Judicial - Finca "Las Arcas" Partido de Queorada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta - BASE \$ 11.466 M|N.

El dia lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMA-TARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5,000 metros de Este a Geste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fu-ra finca "Eas Arcas" hoy de Demetrio Giitián, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". ME-JORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Ler-Anotado al folio 376 asiento 458 del ma. --libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTI-NEZ" Expediente Nº 14.721|45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25|7 al 6|9|60

Nº 6375 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) - BASE \$ 12,666,66 min.-

-El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 526 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Do ce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Posos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (3 12.666.66 m|n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscai, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciu dad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Es te: Brigido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS: Frente 20 n'etros; Fondo: 50 metros.- TITULOS: Ins criptos en el Tomo 53 - Sección Departamen to La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premen ciouados.- Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.- ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da, Nomi nación de la ciudad de Salta, en el juicio. Em bargo Preventivo (hoy ejecutivo) - PERREB Maria Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp Nº 27.228|59; —Seña: En el acto de la subasta

el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del com reador.— Edictos por treinta días en el Bole lin Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago de Estero.— Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Mag none c|José M. Zerda. s|medidas preparatorias pa ra juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500. min. Inscripto bajo el Nº 470 folio 190.— Informes Julio Cesar Herrera —Marti llero Público — Urquiza 326 — Teléi 5803 — Anibal Urribarri — Escribano Secretario

JUDICIAI - Finca en Retorio N 6294 -- Finca en Betania - Base \$ 75 0001

El día 2º de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA CINCO MIL PESOS MN. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Guemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincial con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decimetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote P"; Este; Con un camino proyectaco de dez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellon .— Con derecho de agua para riedos Rellone.— Con derecno de agua para rie-go por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, lloro 1, Campo Santo.— Nomenclatura Ca-tastral, partida 1266. En el acto el 20% de sefia a duenta del precio de venta. Ordena Sedor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. y C. en jui-dic "POMINGO MARTINEZ CONCURSO CI. IL: Comisión a cargo del comprador Edictos or 30 das en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera nstancia en lo C. y C. Tercera Nominación Or. Adoljo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días n juicio "Frias, Cosme Rafael y Scnovia Inés-Guaymás — Adopción del menor Saturnino Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo Manuel rrercibiniento de seguirse en su rebeldia.

Secretaria, 19 de Agosto de 1.960. 3) 25 — 8 — al — 20 — 2 — 60

- CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Caredo Reyes c/Héctor Garcia Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte. Nº 193/5; cita y empleza a don Lorenzo Montaque Cilirence Miller para que, en el término de 20 días comperezça a contestar la demanda da, bajo apercibimiento de designarsele defen-sur de ficio. (Art. 9º del C. de Procedimi. ento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Plamón de la Nueva Orán Junio, 15 de

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario e) 24 — 8 - al - 23 - 9 - 60

Nº 6.516 - EDICTO CITATORIO: EI Dr. Gregoric Kind Juez Interino de Primera Ins-ancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Actan cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Romulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 dis para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar-Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teo.

and the state of

doro, Parada Cruz (hijo) División de condomi-Innion Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de ""nombrarstles Defensor de Oficio (Art. 90 del Có digo de Procedimiento.

Metán, Agosto 12 de 1960.

.. Dr. Buís Elías Sagarnaga — Sccietario

e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 - CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mama ní, Raymundo: Alemán, Santos: Alemán, Je sús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno .- Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta. nal del inmueble "Achira" o 'Hachcra". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar per ecictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransi-gente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la pre sente posesión, para que hagan valer sus de. rechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.- Ell: Expte. Nº 24.669, vale,

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta.

e) 18₁8 al 19|9|60.

Nº 6573 - CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil 30 Comercial, cita y emp'aza por veinte dias a don Carlos Alberto Navarro, para que com parezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bicnes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661|60, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificacio-res en Secretaria.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta.

e) 18|8 al 19|9|60.

Nº 6.570 - CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16 - 8 - al - 16 - 9 - 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodriguez", cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárscles defensor ad-litem si no comparecieren a estar a

derecho. Salta. Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 5 — 8 — al 5 — 9 —60

Nº 6481 - FDICTO CITATORIO:

-El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a Nominación, en el expte. Nº 28.376|60. Reivindicatorio Cruz Tomasa c Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer va ler sus derechos, bajo apercibimiento de nom brársele defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intímasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C .-

SALTA, Julio 19 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 2 al 31|8|60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6643 - NOTIFICACION DE SENTENCIA -A Don JOSE PUERTAS FERNANDEZ. Un el juicio: "Ejecución Banco Industrial de la República Argentina vs. Fuertas Fernán. dcz, José" —Expte. Nº 46-569|60 -- el Señor Jucz Federal Doctor Carlos Alberto López Sanabria ha dictado la sentencia cuya parte iispositiva es como sigue: "Salta, 10 de agosto de 1960 .- Y VISTO ... CONSIDERANDO. ... RESUELVO: Mandar se lleve la ejecución adelante contra don José Puertas Fer. nández, hasta hacerse integro pago del crédito reclamado y sus intereses. Con costas, a cuyo efecto y de acuerdo a los Arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del Decreto Nº 30.439, ratificado por Ley Nº 12.997, medificada por la Nº 14.170, regúlanse los honorarios del Doctor Abel Arias Aranda, por su intervención en estè juició, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en la suma de Un mil ciento cincuenta v seis pesos (\$ 1.156.00) moneda nacional. Registresc; y notifiquese.— CARLOS AL-FERTO LOPEZ SANABRIA":— Saita, agosto 23 de 1960.- Roberto Cornejo Isasmendi. Secretario.

Jaime Roberto Cornejo - Secretario Juzg. Federal - Salta

e) 26 al 30_8_60

Nº 6.612 - NOTIFICACION: El Dr. Julio Lazcano Ubios, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cn juicio: "Ejecución prendaria - Angel Aliberti Villalobos Ricardo Santos", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: 'Salia, 31 de mayo de 1.960 AUTOS Y VISTOS: CONSI-DERANDO: RESUELVO:

- I) Lievar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 100 .- y los del Procurador Esteban Rolando Marchín en \$ 40.- %.
- 11) l'ubliquese la presente sentencia por el término de tres di s en el Boletín Oficial y otro diario que el actor proponga.
- III) Registrese, notifiquese y repóngase. JULIO LAZCANO UBIOS".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus ofectos.

Salta, Agosto 9 de 1.960. EMILIANO E. VIERA, Secretario. e) 26 — al — 30 — 8 — 6n

Nº 6.641 - NOTIFICACION : El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio: Preparación vía ejecutiva -- Aliberti Angel vs. Flores Francisco ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Sal ta, 24 de marzo de 1.960, AUTOS Y VISTOS . CONSIDERANDO: RESUELVO: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro paga del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sa. lomón Mulki en \$ 281.28 %. como letrado y en \$ 112.51 光. del señor Esteban Rolando Marchin como apoderado, ambos de la parte actora. (Arts. 2, 6 y 17 Decreto-Ley 107/G/

II) Cópiese, registrese notifiquese por edictos y repóngase. JULIO LAZCANO UBIOS". Lo que el suscrito Secretario hace saber a

Salta, 4 de Agosto de 1.960, GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

sus efectos:

e) 26 - a1 - 30 - 8 - 60

Nº 6.640 - El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Par Letrado Nº 3 en el juicio: "Preparación via ejecutiva Aliberti Angel vs. Bordon Raúl Key", ha distado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 18 de abril de 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDE-RANDO: RESUELVO:

1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki como letrado y los del Sr. Rolando Marchín en su carácter de apoderado ambos de la parte actora, en las cartidades de Quinientos Treinta y Un Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 531.20 %.) y doscientos Doce Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 212.48 %.) res_ pectivamente. (Arts. 2. 6 y 17 del Decreto -Ley Nº 107/G/56). Cópiese registrese, repón. gase y notifiquese por edictos. JULIO LAZ-CANO UBIOS'.

Lo que el suscriito Secretario hace saber a sus efectos

> Salta, Agosto 25 de 1.960. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario e) 26 — al — 30 — 8 — 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 - EDICTO: El Dr. Adolfo A. To rino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en au-tos caratulados: "Provincia de Salta — Des linde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fis cal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terre no fiscal nº 66, ubicado en el Departamento ae Orán de esta Provincia, con una superfi cie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación ha cia el naciente del costado Norte del terre-no fiscal Nº 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denomina ción de las 86 leguas; Oeste, el terreno fisca: Nº 11.- A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9j8 al 26j9j60.

COMERCIAL SECCION.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6.659 — TRANSFERENCIA DE NEGO-CIO: Se comunica que el señor Vicente Franzoni, con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 794, VENDE y TRANSFIERE todo el fondo comercial de su negocio de farmacia denominado "FARMACIA AVENIDA". ubicada un la culle Alsina y Sarmiento, a los señores AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, quie. nos se hacen cargo del Activo y Pasivo. OPOSICIONES: Según Ley 11.867, AGUSTIN

y ANTONIO FRANZONI, Sar miento 800 - Ciudad -VICENTE FRANZONI AGUSTIN FRANZONI ANTONIO FRANZONI

e) 30 - 8 - al - 5 - 9 - 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.663 - CLUB GENERAL GÜENES -CAFAYATE

CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los se-· ñores Socios del Club General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a caho el día DOMINGO 25 de SETIEMBRE de 1.960, a horas 17 en la sede de la Institución sita en calle San Murtín esq. San Lorenzo, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Lectura de la Memoria anual

- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganuncias y Pérdidas informe del Organo de Fisculización
- 4º) Renovación itotal de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Art. 30 de n/Estatuto: Transcurrida una hora después de la fijada sin obt@ner "quorum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

TOMAS P. KARDOS, Secretario JOSE A. ROMAN, Presidente.

e) 30 .- 8 - al - 1º - 9 - 60

Nº 6.662 — INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.

Convocase a Asambla Ordinaria para el 9 de Setiembro de 1.960, a las 16 horas, en España Nº 654, para considerar:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas 6 Informe del Sindico.
- 2°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempchado taréas permanentes en la Administración Social.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e) 30 - 8 - 60

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO 6 INDUS. TRIA DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio é Industria de Salta para el día viernes 2 de sctiembre de 1960 a Foras 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior:
- 2°) Lectura y consideración de la Me moria del Consejo Directivo, Inven-

tario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organo de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959 Mayo 1960:

- 8") Elección de Seis Consejerca Titula
 - res, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Supientes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores; Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, Jesé Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;
- 4°) Elección de dos miembros Titulares
 y dos Suplentes del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerriero y Modesto Chibám respectivamente.

Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA
Secretario

CARLOS A. SEGON

Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que; lis listas, completas; con la conformidad de los, candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- Que el Art. 22º de los Estatutos dice.
 "El quórum de las Asambicas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la

Asamblea sesionará con 21 número de socios presentes".

Nº 6579 — RADIODIFUSORA CENERAL-GUENES S. A. — Convocatoria a Asamblea... For resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas reciente... mente aprobalias, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Revaluación de Activo, 1.ey 15272.

Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratitique o rectifique ante la Asamblea locargos formulados y que hiciera públi-

4°) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Co

Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.

Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18|8 al 2|9|60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ter controlada por los interesados a fín de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION